

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Católica San Antonio		Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa	30013372
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Dirección y Gestión de Entidades Deportivas / Master in Management of Sport Entities	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas / Master in Management of Sport Entities por la Universidad Católica San Antonio			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
GONZALO WANDOSELL FERNÁNDEZ DE BOBADILLA		Director	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22959961G	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Luis Mendoza Pérez		Presidente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22894000F	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
GONZALO WANDOSELL FERNÁNDEZ DE BOBADILLA		Director	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22959961G	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Los Jerónimos, s/n		30107	Murcia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
mruiz@ucam.edu		Murcia	968278853
			FAX
			968277971



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 1 de marzo de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas / Master in Management of Sport Entities por la Universidad Católica San Antonio	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Deportes	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Católica San Antonio

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
066	Universidad Católica San Antonio

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	10
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	40	10

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Católica San Antonio

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30013372	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	3.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	44.0
RESTO DE AÑOS	3.0	44.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ucam.edu/universidad/normativa		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Conocer los principios básicos de financiación aplicados a entidades deportivas.
E10 - Evaluar los nuevos modelos de organización interna. Conocer las experiencias en las instituciones deportivas que han implantado nuevos modelos innovadores de organización
E11 - Diferenciar las tendencias y las experiencias que se están implantando en las empresas del sector deportivo y otros sectores que aporten eficiencia en la gestión.
E12 - Conocer la gestión de las infraestructuras y áreas técnicas de una institución o entidad deportiva y los procedimientos para su externalización en su caso.
E13 - Conocer los procedimientos de contratación de las administraciones públicas, así como los sistemas de compra, provisión y gestión de la logística.
E14 - Conocer las fases de un proyecto plan funcional, plan director y plan de obras.
E15 - Conocer los conceptos de planificación, planificación estratégica y las herramientas básicas que permitan el desarrollo y ejecución de un plan estratégico.
E16 - Conocer los conceptos de sistemas de información, tecnología de información y tecnología deportiva.
E17 - Conocer el cuadro de mando como herramientas de gestión. Cuadro de mandos integral.
E18 - Conocer los conceptos de la evaluación económica y los sistemas de información económicos.
E19 - Capacidad de analizar una cuenta de resultados y elaborar un plan de negocios.
E2 - Revisar los diferentes modelos de gestión deportiva existentes en España.
E20 - Asimilar los conceptos marketing, marketing deportivo y comunicación interna y externa.
E21 - Conocer las claves del cliente interno y el cliente externo, y conseguir la fidelización mediante el marketing y la comunicación.
E22 - Tener la capacidad de diseñar un plan de comunicación institucional.
E23 - Conocer los programas deportivos de formación pregrado y postgrado.
E24 - Identificar propuestas de mejora en la organización y que permita diseñar e implantar mejoras en la organización deportiva.
E25 - Identificar propuestas e implantar medidas de gestión que permita una mejora en la eficiencia en la gestión.



E26 - Identificar, diseñar e implantar las oportunidades que ofrecen los sistemas de información y la tecnología de información.
E27 - Asumir el papel de ser directivo en una organización deportiva.
E28 - Conciliar la gestión de recursos limitados en un entorno de elevadas expectativas.
E29 - Tener la capacidad de integrar las herramientas de gestión en la gestión diaria de las unidades productivas de una organización deportiva.
E3 - Conocer y manejar la legislación vigente en materia deportiva tanto en los ámbitos estatal y autonómico.
E30 - Identificar, diferenciar y valorar los distintos espacios, áreas de actividad e instalaciones deportivas dentro del conjunto de equipamientos que emplean las entidades deportivas.
E31 - Ser capaz de reflejar en el Trabajo Fin de Máster los resultados de aprendizaje asociados al plan de estudios del Máster.
E32 - Comunicar de forma eficiente, estructurada y ordenada los aspectos más relevantes del Trabajo Fin de Máster.
E4 - Conocer y manejar la legislación vigente en materia de recursos humanos y patrocinio tanto en el ámbito estatal como autonómico.
E5 - Conocer los diferentes estilos de dirección. Los fundamentos de la gestión de competencias, gestión del conocimiento y gestión del talento.
E6 - Conocer y manejar los conceptos de delegación, liderazgo y comunicación institucional.
E7 - Conocer los conceptos de la calidad, así como las herramientas para la mejora y gestión de la misma.
E8 - Definir los modelos de acreditación ISO y EFQM.
E9 - Evaluar experiencias de los planes de calidad implantados en servicios, instalaciones y eventos deportivos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Secretaría de Postgrado proporciona información sobre las características del Máster Universitario, así como las vías y requisitos de acceso, reguladas en el R D 1393/2007, de 29 de octubre, sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado, en el que se especifica que se requerirá estar en posesión de un título universitario oficial español o cualquiera otro recogido en el artículo 16 del citado Real Decreto. También se informa sobre los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, de conformidad con el R.D. 1393/2007.

No existen requisitos de admisión a este título de postgrado aunque se recomienda un perfil de ingreso procedente de graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en Administración y Dirección de Empresas, o en Turismo.

No se establecen condiciones o pruebas de acceso especiales.

Requisitos lingüísticos

Para los estudiantes que pretendan acceder al grupo en castellano del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas se les exigirá unos requisitos formativos previos en lengua castellana correspondientes al nivel B2 en términos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre y cuando su lengua materna no sea el castellano.

Para los estudiantes que pretendan acceder al grupo en inglés del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas se les exigirá unos requisitos formativos previos en lengua inglesa correspondientes al nivel B2 en términos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre y cuando su lengua materna no sea la inglesa.

NORMATIVA DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN TITULACIONES DE MÁSTER DE LA UCAM

La Secretaría de Postgrado y Títulos Propios (SP) es el órgano que lleva a cabo la gestión administrativa relacionada con la admisión y matriculación de alumnos de las titulaciones oficiales de Máster, así como el archivo y custodia de la documentación derivada de estos procesos.

El órgano responsable del proceso de admisión en cada titulación es la Comisión de Admisión del título, integrada por los responsables académicos de la Dirección del Máster en cuestión y un representante de la Secretaría de Postgrado.

Con carácter general, el requisito de acceso para el acceso a los estudios de Máster Universitario, es estar en posesión de un título universitario, además de los criterios de admisión fijados en la correspondiente memoria verificada de cada uno de los másteres ofertados por la UCAM.

El aspirante debe presentar la solicitud dentro de los plazos establecidos por la SP de la Universidad.



El procedimiento de admisión se aplicará por igual a todos los solicitantes que han aportado la documentación dentro de los plazos fijados por la SP, teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas ofertadas por la Universidad en el momento de realizar la correspondiente solicitud de admisión. Dicha solicitud podrá hacerse a través de la Web en el siguiente enlace: <http://ucam.edu/admision/admision-postgrados>

PLAZO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

Con carácter general, el plazo de solicitud de admisión se inicia en el mes de abril hasta quince días antes del comienzo de cada uno de los Máster ofertados.

REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER

Podrán solicitar la admisión en los estudios oficiales de postgrado de la UCAM los alumnos que cumplan uno de los siguientes requisitos establecidos en el artículo 16 del R.D. 1393/2007:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El apartado 1 del artículo 17 del citado R.D. detalla que los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad y vengan detallados en su memoria de verificación, que puede consultarse en la web de cada título http://ucam.edu/estudios/postgrados#master_oficial

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Toda la documentación necesaria para la solicitud de admisión deberá aportarla el alumno en la forma en que se requiera, sin que puedan establecerse excepciones ni en su cantidad ni en su forma de presentación. La ausencia de uno o más de estos documentos originará la imposibilidad de realizar la apertura del expediente de admisión. Se requerirá en todos los casos:

- **Impreso** de Solicitud de inscripción debidamente formalizado, firmado por el alumno y sellado por la Entidad Bancaria junto con el justificante del ingreso. Para cumplimentar dicho impreso, el alumno debe entrar en el Sistema de inscripción online de la UCAM <https://campus.ucam.edu/web/preinscripcion> y seguir las instrucciones detalladas. Este documento debe entregarse en papel en el Centro de Formación de Postgrado de la UCAM, además de ser escaneado y cargado en el Sistema de inscripción online.
- **1 Fotografía** tamaño carnet digitalizada, en formato JPG cuyo nombre de archivo será el DNI del alumno. Dicho archivo con la imagen del alumno deberá subirse al Sistema de inscripción online.
- **2 fotocopias del D.N.I.** (anverso y reverso) debidamente compulsadas o del Pasaporte, en el supuesto de que el solicitante sea extranjero. En cualquier caso, este documento debe entregarse en papel en el Centro de Formación de Postgrado de la UCAM, además de ser escaneado y cargado en el Sistema de inscripción online.
- **2 fotocopias de la certificación académica de finalización de estudios** en la que se indique que el alumno ha satisfecho los derechos de expedición del título universitario que da acceso al Máster. En cualquier caso, este documento debe entregarse en papel en la Secretaría de Postgrado de la UCAM, además de ser escaneado y cargado en el Sistema de inscripción online.
- En el caso de **estudios que tengan como Requisito de Acceso y/o Expedición de título presentar un nivel de Lengua Extranjera**, el solicitante deberá aportar la certificación que acredite el dominio de una lengua extranjera reconocida en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Si la certificación académica de finalización de estudios presentada por el solicitante es de estudios procedentes de países de la Unión Europea, deberá entregarse la traducción jurada del documento.

Si la certificación académica de finalización de estudios presentada por el interesado es de estudios no procedentes de la Unión Europea, deberá ser legalizada de acuerdo a los convenios en vigor de reconocimiento recíproco de títulos (Convenio de La Haya o Convenio Andrés Bello) o en última instancia por vía diplomática, para países que no han firmado acuerdo alguno al respecto.

ADMISIÓN EN TÍTULOS DE MÁSTER

Los criterios de admisión en cada uno de los títulos de Máster ofertados por la Universidad, vendrán recogidos en las correspondientes memorias de verificación, que se puede consultar en http://ucam.edu/estudios/postgrados#master_oficial

ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE MÁSTER

Se admitirá la anulación de matrícula, con devolución del importe abonado, excepto el fijado en concepto de preinscripción, cuando se solicite como máximo 30 días antes del inicio del curso o por causas imputables a la universidad.

La anulación se efectuará de oficio por la Universidad cuando el estudiante no reúna alguno de los requisitos necesarios para formalizar la matrícula o cuando no haya hecho efectivo el pago de la matrícula dentro de los plazos establecidos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES



Consiste en la prestación de apoyo, por parte de los profesores, en el proceso de elección de las asignaturas a cursar. El alumno podrá ponerse en contacto con el Equipo Directivo de la Titulación mediante los correos electrónicos (@ucam.edu) y telefónicamente, ofreciendo al estudiante toda la información académica necesaria para llevar a cabo con éxito su matriculación. También se facilitan los procedimientos de matriculación mediante la web de la UCAM, en este caso será el servicio de admisiones y matrícula el que dará dicho apoyo, a todos los estudiantes de la UCAM.

Al inicio del curso académico los matriculados en el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas tendrán una Sesión de Acogida. Esta sesión estará dirigida por el director/a de la titulación, y su objetivo será proporcionar a todos los estudiantes la información necesaria para un mejor aprovechamiento de su actividad académica.

Para ello se programará una sesión de acogida anual en el mes de septiembre, que se presentará en formato digitalizado en el Campus Virtual.

Del mismo modo se celebrarán reuniones virtuales del Equipo Directivo con los representantes de estudiantes (delegados y subdelegados), con el objetivo de informar sobre los asuntos y decisiones del Equipo Directivo que sean de su interés y recoger sus inquietudes y/o necesidades.

Toda la información ofrecida a los estudiantes en todas las actividades anteriores, que forman parte del plan de acogida de la titulación, estará disponible en todo momento a través de diferentes medios de forma simultánea: Web del Máster en el entorno común del Campus Virtual de la Facultad, Guía Docente del Máster Digitalizada, Guía del Alumno del Campus Virtual, además del resto de información general digitalizada de la Universidad.

Desde la dirección de este Máster Universitario se conformará una comisión compuesta por el Director y los coordinadores de cada uno de los módulos para apoyar y orientar a los estudiantes por medio de tutorías presenciales ó virtuales cuyos horarios se fijaran a principio de curso.

Se medirá el grado de satisfacción de los alumnos y el de consecución de los objetivos fijados, mediante encuestas que se pasarán tras la finalización de los estudios, sirviendo así como herramientas de mejora para futuras ediciones.

GUÍA DE Orientación e Información Académica

CURSO 2014-2015 ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER

La Universidad Católica San Antonio (UCAM) ocupa una posición diferenciada en su entorno social, cultural y educativo. Uno de los elementos que sostiene esa posición es haber sido pionera desde su creación en la metodología académica y docente, basada fundamentalmente en los modelos educativos anglosajones y asumiendo los cambios que se producen en materia educativa para la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que supone actualmente un reto para los profesionales del mundo Universitario. El objetivo fundamental de la educación en esta Universidad es una formación integral de nuestros estudiantes, en competencias genéricas y específicas, y en valores humanos y cristianos.

El EEES pretende armonizar los sistemas universitarios de los distintos países europeos y conseguir los objetivos marcados en la Declaración de Bolonia de 1999.

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica al anterior, constituyen un nuevo modelo de organización de las mismas. La progresiva extinción de los planes de estudios de Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías, etc. ha dado paso a nuevos títulos de Grado de cuatro años, con excepción de algunos de ellos como Arquitectura, Medicina, etc. de mayor duración. Según este Real Decreto la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales queda diferenciada en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

La nueva organización de las enseñanzas universitarias impulsa un cambio en la metodología docente, centrado en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se entiende ahora a lo largo de la vida. Por lo tanto, los nuevos planes de estudios de Grado se orientan hacia la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y se proponen los nuevos créditos europeos (ECTS), como unidad de medida académica que representan la cantidad de trabajo del estudiante, necesario para cumplir los objetivos del programa de estudios. La incorporación de las prácticas en empresas en el diseño curricular, así como la implantación de los sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos, son partes esenciales de los nuevos planes de estudios, y el fundamento para que las nuevas enseñanzas sean eficientes en la consecución de sus objetivos formativos.

ASPECTOS BÁSICOS DE LAS ENSEÑANZAS

CALIDAD. En su decidida apuesta por ofrecer una formación académica de excelencia, desde su comienzo, la UCAM ha adquirido un compromiso especial con la Calidad, uno de los factores claves para el buen funcionamiento de la Universidad.

Su compromiso con la Calidad y con la adaptación al EEES, supuso que en el año 2008, la UCAM fuera la tercera universidad española con mayor número de títulos de Grado verificados por el Consejo de Universidades e informados positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Así mismo, la Universidad trabaja para la consolidación de su Sistema Integral de Calidad desarrollando un programa específico (AUDIT), en base a las directrices de la ANECA que garantice la Excelencia de las enseñanzas impartidas en la UCAM. De igual forma, se evalúa la calidad de la actividad docente del profesorado de la UCAM a través del Programa DOCENTIA, conforme a las directrices marcadas por la ANECA.

TUTORÍAS. Dentro de la metodología de enseñanza-aprendizaje, las tutorías ocupan una posición primordial, por ello se creó el Cuerpo de Tutores, cuyo objetivo es contribuir a la educación integral del estudiante. La actividad tutorial favorece y potencia la madurez personal del alumno, contribuyendo a la optimización del rendimiento académico y a su desarrollo vocacional y profesional, mediante el apoyo personalizado que realiza el tutor durante su etapa universitaria.

MOVILIDAD. Uno de los objetivos de la Universidad y del Proceso de Convergencia Europea, es fomentar la movilidad, tanto nacional como internacional, de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, como un componente esencial de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y de la actividad docente e investigadora de nuestros profesores. Entre las directrices de la política de movilidad de la UCAM están:

- Informar y gestionar ayudas, becas y programas nacionales e internacionales.



- Incentivar el intercambio y la experiencia universitaria en el exterior como actividad enriquecedora para profesores y estudiantes.
- Fomentar la presencia de la UCAM en redes, foros y organismos.

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN. Son diversos los servicios que ofrece la Universidad en materia de Investigación:

- Servicio de Investigación y Transferencia desde el que se realiza el apoyo a la investigación e Infraestructuras científico-técnicas y desde el que se fomenta la participación de la comunidad universitaria en proyectos de I+D con empresas; se elaboran y gestionan contratos y convenios de investigación tanto con empresas como con entidades públicas.
- Se ofertan programas de Máster y Doctorado para la formación de nuevos investigadores y preparación de equipos de investigación que permitan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas tecnologías y metodologías de investigación aplicadas a los distintos campos del saber.
- Se fomenta el espíritu científico entre nuestros estudiantes, así como se favorece la incorporación de jóvenes graduados que deseen realizar una tesis doctoral. Se ofertan distintos tipos de becas: becas de iniciación a la investigación; becas predoctorales de formación personal docente e investigador; becas predoctorales asociadas a la realización de proyectos de investigación con financiación externa.

INNOVACIÓN. Como institución que busca la Excelencia, la Universidad Católica está orientada hacia el futuro y se distingue por la creación y utilización de métodos, técnicas y contenidos innovadores, que suponen un cambio en los procedimientos tradicionales aplicados a la enseñanza universitaria, un ejemplo de ello es la incorporación a las aulas de nuevas herramientas de apoyo a la metodologías de Enseñanza-Aprendizaje, como por ejemplo: el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

EDUCACIÓN INTEGRAL. Para culminar nuestro proceso formativo en Educación en Valores, a luz del Humanismo Cristiano nuestra Universidad incorpora en todos sus estudios de Grado asignaturas como Ética, Bioética, Teología, Doctrina Social de la Iglesia y Humanidades, todas ellas agrupadas en un Módulo de Educación Integral.

IDIOMAS. Como parte del proceso de internacionalización de la vida universitaria y componente esencial del aprendizaje de los alumnos, desde el curso académico 2009/10, para solicitar la expedición de su título, los estudiantes de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria deben acreditar un nivel B1 en una lengua extranjera.

METODOLOGÍA GENERAL

Los principios metodológicos básicos son los siguientes:

- Enseñanza personalizada, en grupos reducidos y con especial atención individual en las tutorías. El planteamiento docente del programa educativo pretende incorporar metodologías adaptadas a las necesidades particulares de los estudiantes, que prioricen la participación activa de los mismos en el proceso de aprendizaje.
- Fomentar la utilización, según las materias, de casos prácticos, ejercicios individuales y en equipo, realización de prácticas, debates, procesos de autocrítica y contacto directo del estudiante con el entorno.
- Incorporación de nuevas herramientas metodológicas docentes que permiten a los estudiantes la adquisición de las competencias necesarias para llegar a formarse como profesionales de excelencia.
- Especial atención merece el fomento del Aprendizaje Autónomo del estudiante: ¿aprender a aprender, a lo largo de la vida.
- Se introduce en el ámbito docente formas de aprendizaje tales como: el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), resolución de casos, proyectos, y la utilización de herramientas virtuales, tales como: Chat, Foros, Videoconferencias, etc. Además el estudiante dispone en el campus universitario de red WI-FI de acceso a Internet.
- Evaluación continua con la se pretende estimular el aprendizaje activo del estudiante a través de la búsqueda de información, de la realización y exposición de trabajos individuales o en grupo, y de un sistema de evaluación que facilite el progreso del estudiante en su formación.
- Comunicación directa y personal entre profesores y estudiantes que se convierte en una herramienta muy importante de nuestro sistema educativo, ya que permite al estudiante una comunicación abierta con sus profesores en todo momento.
- Relación Universidad-Empresa. Todas las titulaciones oficiales de Grado de la UCAM tienen como asignatura obligatoria la realización de prácticas tuteladas en empresas. Para ello nuestra Universidad cuenta con múltiples convenios de colaboración con empresas, organismos e instituciones para la realización de prácticas curriculares dentro del ámbito profesional del estudiante, lo que supondrá un primer contacto con el mundo laboral.

CONTENIDOS CURRICULARES COMUNES

Todos los títulos de Grado de la Universidad, contemplan materias obligatorias que contribuyen a la Formación Integral del estudiante. Estas materias tienen como objetivo, por un lado, facilitar a los alumnos una formación personal y humana, que va más allá de los conocimientos técnicos propios de la carrera o especialidad que están cursando, y por otro, potenciar sus capacidades para integrarse a corto plazo, en el entorno sociocultural y laboral que encontrarán al finalizar sus estudios. De igual forma, los estudios conducentes al título de Grado se han diseñado conforme a los principios formativos que se recogen en el Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) y que garantiza:



- Que el estudiante demostrará poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General.
- Que los estudiantes sabrán aplicar sus conocimientos a su trabajo, y que demostrarán competencias suficientes para la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de un área de estudios.
- Que los estudiantes tendrán capacidad de resumir e interpretar datos relevantes dentro de un área de estudios para emitir juicios sobre temas de relevancia social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes desarrollen aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para empezar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En cuanto a los contenidos curriculares comunes más destacados de los estudios de Grado, señalamos los siguientes:

- Realización de **prácticas en empresas**, instituciones y organismos externos a la Universidad.
- Dominio de **idiomas**, especialmente el inglés.
- Desarrollo de la **expresión oral y escrita**, como capacidad individual fundamental.
- Fomento del **debate** de ideas entre los estudiantes y entre éstos y los profesores.
- Reflexión, desde el humanismo cristiano, sobre los **valores éticos y morales** que dan sentido a la actividad humana.
- Conocimiento y uso de las **Tecnologías de la Información y de la Comunicación**.
- Realización de un **Trabajo de Fin de Grado** para completar la titulación.
- Promoción de **estudios complementarios en otros países** y de prácticas en empresas e instituciones extranjeras.
- Planteamiento de los valores democráticos que fomenten el bien común y una cultura de paz, participativos, de tolerancia, respeto y de igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomento de las competencias de iniciación a la investigación en los títulos de Grado (metodología científica, herramientas de investigación, documentación).

ESTATUS DE MATRÍCULA, EVALUACIÓN CONTINUA Y CONVOCATORIAS

El sistema de evaluación continua, basado en la metodología anglosajona, responde a los objetivos del proceso formativo en los diferentes estudios de Grado que se ofertan en la UCAM. La evaluación progresiva o continua, utiliza los resultados obtenidos durante el curso, al hilo del aprendizaje y con fines de calificación.

La metodología de enseñanza-aprendizaje, permite que el estudiante se ocupe en actividades evaluables que le orienten sobre cómo distribuir apropiadamente el tiempo y su esfuerzo, en función de los aspectos más importantes o fundamentales de cada asignatura.

Afrontar la tarea de evaluación, implica realizar una serie de actividades de aprendizaje productivas del tipo más apropiado acorde con las competencias que debe adquirir el estudiante. El sistema de evaluación continua permitirá un proceso de retroalimentación entre profesor y alumno de cara a conseguir que sea además una evaluación formativa, es decir, que posibilite que el profesor reflexione sobre los déficit del proceso enseñanza-aprendizaje para su mejora, y al mismo tiempo que el estudiante conozca sus resultados y como dirigirlos a la consecución de las competencias.

El sistema de evaluación continua contempla la ponderación de los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiante a través de las distintas actividades formativas. Con carácter general los aprendizajes evaluados y superados no serán objeto de nueva evaluación en el mismo curso académico.

Las características de cada modalidad se describen a continuación:

MODALIDAD DE MATRÍCULA PRESENCIAL

NORMAS GENERALES: CONVOCATORIAS

En Primera Matrícula, el estudiante dispondrá de dos convocatorias, la primera en febrero (para asignaturas de primer cuatrimestre) y junio (para asignaturas de segundo cuatrimestre), y la segunda convocatoria en septiembre (para asignaturas de primer y segundo cuatrimestre). El estudiante que no realice ninguna de las pruebas de evaluación previstas en la asignatura (parcial, global, prácticas, ejercicios y trabajos) se le considerará como No Presentado y no consumirá convocatoria.

ELEMENTOS QUE COMPONEN LA EVALUACIÓN CONTINUA DE CADA ASIGNATURA

La asistencia a clase en Evaluación Continua será considerada obligatoria. En aquellas asignaturas en las que el estudiante participe en programas de movilidad, deberá formularse la correspondiente solicitud de exención de la norma anterior en la Jefatura de Estudios para su resolución por la Comisión de Movilidad del Título.

Pruebas de Evaluación Parcial. Durante el desarrollo de los contenidos de la asignatura en los títulos de Grado, se realizarán una o varias pruebas de evaluación parcial en las distintas asignaturas, que estarán diseñadas para comprobar que los resultados de aprendizaje asociados a las competencias y actividades formativas se han logrado. Las pruebas parciales superadas tendrán carácter eliminatorio. En la convocatoria extraordinaria de Septiembre, serán objeto de evaluación las pruebas parciales no superadas.

Pruebas de Evaluación Global. Al finalizar el programa formativo de cada asignatura, los estudiantes que no hayan superado las correspondientes pruebas parciales o bien, que no cumplan con el requisito mínimo del 60% de asistencia a las actividades formativas, fijado en la evaluación continua, realizarán una prueba de evaluación global, que comprenderá toda la materia teórica y práctica de la asignatura.



La Universidad fijará el periodo para la realización de las pruebas de evaluación global, en el calendario académico de forma anual.

Evaluación de trabajos y ejercicios. Además de las pruebas de evaluación global y de las pruebas parciales, serán objeto de evaluación las siguientes actividades formativas: trabajo individual y/o en grupo, resolución de casos, problemas, grupos de discusión, proyectos y defensa pública de trabajos. La evaluación de trabajos y ejercicios tendrá la misma consideración que las pruebas parciales y por lo tanto se incluirá en la prueba de evaluación global de la asignatura si el estudiante no la ha superado.

Evaluación de prácticas. Además de las pruebas anteriormente indicadas el profesor diseñará los procedimientos de evaluación adecuados para las actividades formativas de carácter eminentemente práctico: prácticas de laboratorio, prácticas en salas de demostración, prácticas externas y seminarios prácticos. Será condición indispensable para dar por superada la asignatura, el tener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en este apartado.

MODALIDAD DE MATRÍCULA SEMIPRESENCIAL Y ON LINE

Los métodos de evaluación en las enseñanzas de carácter semipresencial y on line se adaptan a las características de los objetivos y programas formativos de estos estudios.

NOTA DE CORTE

La nota de corte para conservar la calificación obtenida en una prueba de evaluación parcial, trabajos y ejercicios o prácticas, y por lo tanto considerar que los resultados de aprendizaje asociados a las competencias han sido alcanzados, se establece, con carácter general, en un mínimo de 5 puntos sobre 10.

MODALIDAD DE SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS. NORMAS GENERALES. CONVOCATORIAS

En segunda o sucesivas matrículas, el estudiante dispone de tres convocatorias de evaluación para superar la asignatura:

- * Convocatoria de noviembre.
- * Convocatoria de febrero/junio, dependiendo de la temporalización de las asignaturas en el plan de estudios correspondiente.
- * Convocatoria de septiembre.

Únicamente computarán a efectos de convocatorias consumidas aquéllas en las que el estudiante se haya presentado a las pruebas de evaluación.

En la modalidad de segunda matrícula o sucesivas, el profesor evaluará al estudiante sobre las actividades formativas y resultados de aprendizaje del curso anterior, únicamente en la convocatoria de noviembre. En las de febrero-junio y septiembre, el programa formativo objeto de examen será el desarrollado en la asignatura por el profesor durante el curso vigente.

En los casos excepcionales de asignaturas de ¿Practicum¿ que formen parte del plan de estudios, la no realización de las prácticas antes de Julio supondrá la calificación de ¿No presentado¿ y no se consumirá la correspondiente convocatoria.

NÚMERO DE CONVOCATORIAS

El número máximo de convocatorias de una asignatura será de **seis**. Una vez agotadas las seis convocatorias correspondientes, para continuar los estudios en esta titulación, deberá solicitar la ¿Convocatoria Adicional de Gracia¿ al Consejo de Gobierno, mediante solicitud formulada en Secretaría Central.

MEJORA DE NOTA

El estudiante que ha superado una prueba de evaluación parcial, de evaluación de trabajos, ejercicios y evaluación de prácticas, podrá mejorar la calificación obtenida en una o en todas ellas. Esta opción deberá realizarse, en la prueba de evaluación Global, cumplimentando las partes correspondientes a la prueba de evaluación parcial o realizando otras pruebas de evaluación relacionadas con las actividades prácticas y ejercicios o trabajos cuya nota pretenda ser mejorada. En el supuesto de que el estudiante no mejore nota, se mantendrán las calificaciones obtenidas con anterioridad.



SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para los estudios de Grado, las calificaciones definitivas de las asignaturas, se empleará, adicionalmente a la puntuación numérica descrita, el siguiente baremo, de conformidad con el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre:

Sobresaliente:..... 9,0 a 10

Notable:..... 7,0 a 8,9

Aprobado:..... 5,0 a 6,9

Suspense:..... 0 a 4,9

MATRÍCULA DE HONOR

La Matrícula de Honor es una mención que otorga el profesor a los estudiantes que hayan obtenido la calificación superior a 9 (Sobresaliente) y que son merecedores, a juicio del profesor, de este reconocimiento.

La obtención de la calificación de Matrícula de Honor no tiene repercusiones económicas ni administrativas de ningún tipo.

Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA

Coincidiendo con el año de finalización de estudios, el estudiante optará al Premio Extraordinario Fin de Carrera, que se concederá al mejor expediente académico.

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Con objeto de fomentar la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la UCAM tiene establecida una Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN ORGANIZADAS POR LA UCAM Y RECONOCIMIENTO POR CRÉDITOS OPTATIVOS

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, los estudiantes tendrán la posibilidad de obtener un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de su plan de estudios por la participación en las mencionadas actividades, conforme al artículo 12.8 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica al anterior 1393/2007.

PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

EVALUACIÓN COMPENSADA

Los estudiantes que hayan superado todas las asignaturas, menos una, conducentes a la obtención del título oficial que cursan según el plan de estudios correspondiente, podrán, previa solicitud, acogerse a la modalidad de Evaluación Compensada si además cumplen los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido en la asignatura objeto de posible compensación y en la última convocatoria consumida, durante el curso académico en vigor, una calificación mínima de 3,5.
2. Tener agotadas las dos primeras convocatorias habiendo concurrido a los respectivos exámenes globales.
3. Que la asignatura objeto de la solicitud no esté expresamente excluida, por la titulación de dicha condición.
4. Que para la finalización de estudios del estudiante solicitante tenga pendiente únicamente los créditos correspondientes a dicha asignatura.
5. Que el estudiante no tenga expediente disciplinario abierto ni esté pendiente de cumplimiento de sanción alguna.
6. Que la solicitud se formule en Secretaría Central en los diez días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones de la convocatoria en curso.

El cumplir los requisitos y solicitar acogerse a la modalidad de Evaluación Compensada, no otorga el derecho a resolución Favorable y dar por superada la asignatura.



Los estudiantes que superen una asignatura mediante la modalidad de ¿evaluación compensada¿ tendrán en su expediente la calificación de 5.0 y la mención de ¿evaluación compensada¿.

Para más información sobre la evaluación compensada o conocer las excepciones a la norma general, así como la solicitud, asignaturas excluidas por titulación, plazos, etc. consultar en: http://www.ucam.edu/orden_acad/.

CONVOCATORIA ADICIONAL DE GRACIA (CAG)

Concepto general y delimitación

- 1) El número máximo de convocatorias de que dispone un estudiante para superar una asignatura en la Universidad Católica San Antonio, será de seis.
- 2) Una vez agotadas las seis convocatorias correspondientes a una asignatura, para continuar estudios en la titulación, deberá solicitar la Convocatoria Adicional de Gracia (C.A.G.). (Ver procedimiento administrativo, apartado 3).
- 3) El estudiante que tenga concedida la C.A.G. deberá presentarse al examen necesariamente, pues de lo contrario se le computará la misma, y no podrá continuar sus estudios en la Universidad Católica San Antonio (salvo que exista una solicitud motivada que deberá presentar mediante instancia formal en Secretaría Central dirigida al Consejo de Gobierno).

Régimen de permanencia en la Convocatoria Adicional de Gracia

- 1) Una vez agotada la sexta convocatoria durante el transcurso del curso académico (Convocatoria de noviembre, febrero, junio), el estudiante podrá seguir cursando normalmente todas las asignaturas en las que esté matriculado, a excepción de la/s asignatura/s en la cuales haya agotado la sexta convocatoria.
- 2) Aquellos estudiantes que agoten la sexta convocatoria, y que se encuentren en el periodo ordinario de matriculación de septiembre, una vez solicitada la C.A.G., y en su caso concedida, el alumno se matriculará de la asignatura en modalidad de gracia, quedando supeditada el resto de su matrícula a la superación de la anterior asignatura.
- 3) Cuando el estudiante supere la/s asignatura/s en C.A.G., tendrá la posibilidad de matricularse (en el periodo establecido de Ampliación de Matrícula), en ese mismo curso académico, del resto de asignaturas que tuviese pendientes de superar para la obtención del correspondiente título académico.
- 4) Debe tenerse en cuenta que, hasta que no sea superada la asignatura sujeta a esta convocatoria adicional, el estudiante no podrá matricularse en el siguiente curso académico del resto de asignaturas en que estuviese matriculado con anterioridad, así como de las asignaturas que tuviese pendientes para la obtención del título académico correspondiente.
- 5) En el caso de que el estudiante se encuentre en situación de finalizar los estudios podrá solicitar la realización de la matrícula de las restantes asignaturas pendientes. El estudiante deberá solicitarlo con instancia dirigida a la Jefatura Estudios a través de la Secretaría Central de la Universidad.

Procedimiento Administrativo

- 1) Desde Jefatura de Estudios se notifica al estudiante que ha agotado las 6 convocatorias de que dispone de una convocatoria adicional de gracia y éste, a su vez, deberá formular una instancia para optar a la concesión de la C.A.G. en la Secretaría Central. A partir de entonces, se constituye un Comité Evaluador con la finalidad de elaborar el correspondiente informe sobre el expediente académico del estudiante para obtener un dictamen del Consejo de Gobierno de la Universidad, el cual puede ser favorable o desfavorable.
- 2) Si el dictamen del Consejo de Gobierno es favorable a la solicitud del estudiante/a, la Jefatura de Estudios pondrá a disposición del Decano o Director de la Titulación un intervalo de fechas adecuado para la realización de los exámenes en C.A.G.
- 3) Al estudiante le será notificada desde la Jefatura de Estudios la resolución final tomada en Consejo de Gobierno de la Universidad. Si ésta es favorable se le detallará al estudiante lugar, día, hora y miembros del Tribunal Evaluador, así como se le informará de la necesidad de matricularse de la asignatura solicitada en la modalidad de Gracia. Esta matrícula deberá realizarse en Secretaría Central y no se entenderá que la C.A.G. es oficial hasta que el estudiante/a no abone los derechos de matrícula correspondientes, respetando los plazos estipulados.
- 4) El examen de la C.A.G. será evaluado por un tribunal académico formado por: el Decano o Director de la Titulación, el Profesor responsable de la asignatura y un profesor afín a la materia de que se trate.



5) En el caso de que fuese denegada la concesión de la C.A.G. le será notificada al estudiante a través de la Jefatura de Estudios.

6) La C.A.G. tiene como convocatoria general la de noviembre, aunque puede haber excepciones dependiendo de los casos.

Para más información sobre la convocatoria adicional de gracia consultar en: http://www.ucam.edu/orden_acad/.

SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

Los estudiantes que deseen iniciar otros estudios de un mismo nivel en la misma o en distinta Universidad, simultaneándolos con los que realizan en el Centro en que figure su expediente académico, deberán proceder conforme se dispone en la Orden de 28 de septiembre de 1984 (BOE de 9 de octubre).

Para poder simultanear estudios, será condición indispensable que el estudiante tenga completamente superado el primer curso de de los que ya tenga iniciados en el momento de solicitar la simultaneidad.

PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE PERMANENCIA

El estudiante de la Universidad Católica San Antonio perderá el régimen de permanencia incurriendo en alguna/s de las siguientes causas:

- El estudiante finaliza los estudios y lleva a cabo la solicitud del correspondiente título.
- El estudiante, a petición expresa, realiza el traslado de expediente académico a otro Centro.
- El estudiante agota el número máximo de convocatorias en alguna asignatura (6), además de la ¿Convocatoria adicional de Gracia¿ sin haber superado la materia.
- El estudiante, por solicitud expresa en Secretaría Central, indica su baja voluntaria, definitiva.
- Aplicación de una sanción resultado de un expediente disciplinario.
- El estudiante que transcurridos dos cursos académicos continuados no hubiera formulado matrícula en la titulación. Una posterior reincorporación estaría condicionada a la disponibilidad de plazas por parte de la Universidad.

La UCAM se reserva el derecho de modificar el contenido de la presente Guía de Información y Orientación Académica para su actualización.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La UCAM ha creado la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, integrada por responsables de la Jefatura de Estudios, Vicerrectorado de Alumnado, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Secretaría General y Dirección del Título, y ha elaborado la normativa al efecto. Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Postgrado en la Universidad Católica San Antonio de Murcia publicada en la página web de la UCAM http://ucam.edu/sites/default/files/Abr_13/reconocimiento_y_transferencia_creditos.pdf según se establece en el Art. 6 del R.D. 1.393/2.007, de 29 de octubre. Además de lo establecido en dicho artículo, se establecerán las siguientes reglas básicas, recogidas en el artículo 13 del referido R.D.:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.



b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Miembros de esta Comisión han participado, el 6 de noviembre de 2.008, en el Taller sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, organizado por el antiguo Ministerio de Ciencia e Innovación y celebrado en la Universidad de Alicante, al objeto de contrastar experiencias con otras universidades sobre dicha normativa. Se adjunta como Anexo a la memoria Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCAM.

La Universidad Católica San Antonio de Murcia no ha determinado modificación alguna respecto a la normativa que se aplica en la modalidad de enseñanza presencial actualmente implantada, con informe positivo de ANECA, y que por lo tanto será también de aplicación a la modalidad a distancia.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia laboral y profesional:

Min: 0

Max: 9

Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las enseñanzas de Grado y Máster



1. PRESENTACIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica al anterior; recoge en su artículo 6, que para hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro como fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. El citado artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos de convalidación, adaptación, etc. que hasta ahora se venían empleando. A su vez, la permanencia y progresiva extinción de los planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, crea situaciones que son necesarias regular y por ello resulta imprescindible establecer un sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados por un estudiante en una universidad puedan ser reconocidos e incorporados a su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el R.D. 1044/2003, de 1 de agosto.

Uno de los objetivos de la Universidad Católica San Antonio es fomentar la movilidad de sus estudiantes para potenciar su desarrollo académico y personal, por ello, además de lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y concretamente, respetando las reglas básicas establecidas en el artículo 13 del R.D. 1393/2007, y la modificación en la redacción de este artículo en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, sobre enseñanzas de Grado y Master, la UCAM ha desarrollado la siguiente normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación a sus estudiantes.



1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente normativa son las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Master, según señalan las disposiciones establecidas en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y su modificación en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



2. COMISIONES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

(CRC Y CRT)

2.1. Composición de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad (CRC) y sus competencias

Composición:

1. Vicerrector (que actuará como presidente).
2. Jefe de Estudios.
3. Jefe de Secretaría Central, que actuará como Secretario de la Comisión.
4. Director de Calidad.
5. Un miembro de la Comisión de Planificación y Acreditación (CPA) designado por el Consejo de Gobierno de la UCAM, siempre que la situación lo requiera.

Competencias:

- Resolver, en su caso, las propuestas de resolución emitidas por las distintas comisiones de las titulaciones (CRT), sobre las solicitudes de reconocimiento/transferencia de créditos realizadas por los estudiantes.
- Velar por el cumplimiento del proceso de reconocimiento y transferencia de créditos, así como resolver, en su caso, las alegaciones que pudiera realizar el estudiante mediante instancia dirigidas al Presidente de la Comisión (CRC).

2.2. Composición de la Comisión y Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (CRT) y sus competencias

Composición:

1. Decano, Vicedecano/Director.
2. El Secretario de la titulación.
3. Tutor de movilidad.
4. Un profesor coordinador de materias de curso.
5. Profesor miembro de la comisión de Prácticas externas.

La CRT elaborará y mantendrá actualizadas las tablas de reconocimiento automáticas, que serán validadas por la CRC. Dichas tablas deberán ser publicitadas, una vez validadas por la CRC, por la Secretaría del Título.

La CRT, será la encargada, a la vista de la documentación aportada por el estudiante, de elevar la propuesta de resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos a la CRC.

1. DEFINICIONES

a) Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Católica San Antonio de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas superiores oficiales o no oficiales (títulos propios universitarios), así como por la experiencia laboral o profesional relacionada con el título al que se accede, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

b) Transferencia de créditos

La transferencia de créditos implica que, en los documentos o certificados académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la UCAM incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c) Suplemento Europeo al Título



Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos, los superados y otros créditos que el alumno haya superado para la obtención del correspondiente título de Grado, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

d) Resolución de Reconocimiento y Transferencia

Se denomina así al documento por el cual la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos acuerda el reconocimiento de los créditos objeto de solicitud.

4. NORMAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

4.1. Criterios Generales

4.1.1. Formación Básica

a) A partir del curso 2015/16, y en aplicación del *Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

Reconocimientos por formación básica - criterios de mínimos

Total ECTS título	25 % FB	60 % de la FB asociada a la rama del título	Rctos por FB
180	45	27	6
240	60	36	6
300	75	45	12
360	90	54	12

b) En el caso de titulaciones adscritas a diferente rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En ambos casos, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos resolverá, a solicitud del estudiante, y con el informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Título (CRT) a qué materias de éstas se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen. En el supuesto contemplado en apartado b), los reconocimientos se efectuarán teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias.

Sólo en el caso de que se haya obtenido un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen, la Comisión de Reconocimiento del Título establecerá, la necesidad o no de completar la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen para adquirir las correspondientes competencias.

4.1.2. Enseñanzas de Grado. Resto de créditos (materias de otras ramas de conocimiento, obligatorias, optativas, prácticas externas y Trabajo Fin de Grado).

El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y laboral y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajo Fin de Grado (TFG), según se establece en el artículo 6 del R.D. 861/2010, de 2 de julio.

4.1.3. Cursos de adaptación.

Los reconocimientos efectuados en sede de un curso de adaptación se sujetarán a lo recogido en la correspondiente Memoria de verificación y la legislación vigente en la materia.



4.1.4 Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster.

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas en enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del Máster.

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la adecuación de competencias entre las materias de origen y las de destino del reconocimiento.

Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011, como por los anteriores R.D. 185/1985, R. D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a Trabajo Fin de Master (TFM), según se establece en el artículo 6 del R.D. 861/2010, de 2 de julio.

En el caso de Másteres interuniversitarios, serán de aplicación las normas de reconocimiento de créditos de la universidad coordinadora.

4.1.5. Criterios adicionales

a) Serán objeto de reconocimiento los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

b) Tal y como recoge el R.D. 861/2010, de 2 de Julio, en su punto cinco apartado 8. En el caso de los estudios de Grado, la Universidad reconocerá, dependiendo de su plan de estudios, al menos 6 créditos, por participación en actividades universitarias de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular desarrolle la Universidad Católica. Este tipo de créditos se imputarán con carácter general a los créditos de asignaturas optativas y cuando el plan de estudios no tenga el mínimo de optatividad contemplada de 6 créditos, serán susceptibles de reconocimiento las materias afines de contenido relacionado con los contenidos reflejados en las actividades aportadas. Los estudiantes que hayan cursado enseñanzas oficiales previas al R.D. 1393/2007 solicitarán el reconocimiento por las actividades anteriormente citadas, que deberán acreditar y que podrán ser reconocidas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a propuesta de la CRT. Estas actividades aparecerán como reconocidas APTAS. (Ver Anexo I).

c) Podrán ser reconocidos créditos académicos por la actividad profesional y laboral desarrollada por el estudiante. La CRT elaborará las directrices básicas y las correspondientes tablas de reconocimiento por experiencia profesional, relacionadas con la/s materias objeto de reconocimiento.

d) Igualmente, podrán ser reconocidos créditos de formación de enseñanzas universitarias no oficiales donde hayan sido adquiridas las competencias objeto de reconocimiento, previa acreditación del programa de estudios cursados.

e) En el caso de los apartados c) y d), el número de créditos reconocidos no superará, en su conjunto el 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente, *de acuerdo al artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.*

f) Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente reconocerse en un porcentaje superior al señalado en el apartado e) o en su caso ser reconocidos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, de conformidad *artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.*

g) Así mismo, y según recoge el citado R. D. 861/2010, de 2 de julio, podrán ser objeto de reconocimiento, los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores: Enseñanzas Artísticas Superiores y Ciclos Formativos de Grado Superior (Técnico Superior o equivalente). A tal fin la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a través de las CRTs de las diversas titulaciones, encargará las correspondientes tablas de equivalencia para reconocimiento de créditos de los estudiantes que accedan a la universidad desde las enseñanzas oficiales superiores no universitarias.

h) Solo se podrá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable solicitada por el estudiante; no pudiéndose reconocer parcialmente una asignatura.

i) No podrá utilizarse para el reconocimiento de créditos una asignatura superada por evaluación compensada.



4.2 Reconocimiento de créditos desde una titulación actual (LRU) a un Grado.

4.2.1. Reconocimiento de los estudios de un titulado (LRU) cuya titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento.

A partir del curso 2015/16, y en aplicación del *Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

Reconocimientos por formación básica - criterios de mínimos

Total ECTS título	25 % FB	60 % de la FB asociada a la rama del título	Rctos por FB
180	45	27	6
240	60	36	6
300	75	45	12
360	90	54	12

En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de Créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo.

En el caso del resto de créditos serán reconocidos por asignatura/s.

4.3 Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

a) Serán reconocibles parcial o totalmente aquellos títulos extranjeros de educación superior que establezca el Ministerio de Educación Español, o cualquier otra administración pública competente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

b) Los alumnos que deseen solicitar el reconocimiento de materias cursadas en estudios superiores oficiales extranjeros y títulos propios universitarios deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el *Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado*.

c) En lo que respecta a las profesiones relacionadas con las Ciencias de la Salud, los poseedores de un título universitario extranjero que desee ejercer profesionalmente en España, además de homologar su título, habrán de cumplir con lo establecido en los *Reales Decretos 183/2009, de 8 de febrero, y 459/2010, de 16 de abril*.

d) Los criterios aplicables al reconocimiento de materias provenientes de títulos extranjeros, serán los mismos que para el reconocimiento de créditos en los estudios oficiales de Grado y Máster. De modo que cuando el alumno acceda a una titulación universitaria oficial por cursar o haber cursado estudios oficiales extranjeros, totales o parciales, serán susceptibles de reconocimiento las materias cursadas en las titulaciones extranjeras cuando las competencias adquiridas por el alumno en los estudios de origen sean similares a las que se obtendrían en los estudios para los que se solicita reconocimiento de créditos.

e) La conversión de las calificaciones obtenidas en un título extranjero de educación superior se hará conforme a lo establecido en la tabla de conversión incorporada como ANEXO a la presente normativa.

Esta tabla de equivalencias se ha elaborado por países, no obstante la autonomía de la que disponen las Instituciones de Enseñanza Superior de algunos de ellos en cuanto a la asignación de calificaciones, pudiendo variar de una institución a otra. Se ha intentado recoger tal variedad de situaciones, no obstante la amplia casuística, pudiendo existir supuestos que hayan quedado fuera de ella. Dicha casuística deberá ser tenida en cuenta, en su caso.



2. Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos con una calificación reconocida igual o superior a 9.0. El número de alumnos que obtengan esta mención no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia, teniendo en cuenta tanto a los que cursen la materia como a los que la reconozcan, en el correspondiente curso académico; salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5. NORMAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

1. En el expediente académico se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o de Máster y aquellos otros créditos transferidos, que no tienen repercusión en la obtención del mismo.
2. Se consignará en el expediente con el literal, nº ECTS y calificación original de la asignatura aportada por el alumno, en titulaciones no finalizadas.
3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, tal y como establece el artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.

6. CALIFICACIONES

1. La calificación en las asignaturas por las que se solicita el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS será la misma que la obtenida en las asignaturas de origen. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, se realizará media aritmética ponderada.

No obstante lo anterior, en los reconocimientos efectuados en aplicación del punto 4.1.1 de la presente norma (Formación Básica), para el caso de que la asignatura de origen del reconocimiento no pudiera identificarse, la calificación aplicable a la asignatura de destino será la nota media del expediente de académico.

2. En el caso de los reconocimientos y transferencia de créditos obtenidos a través de las enseñanzas oficiales superiores no universitarias, la calificación que se aplicará a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá las siguientes reglas:

- *Enseñanzas artísticas superiores.* La calificación a aplicar a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá la norma establecida en el punto 1 anterior.
- *Formación profesional de Grado Superior (CFGS).* La calificación aplicable a las asignaturas a reconocer será la nota media del expediente del alumno, referida al ciclo formativo completo, computando a efectos de baremación del expediente a partir del curso 2012/13.
- *Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.* La calificación a aplicar a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá la norma establecida para los CFGS.
- *Enseñanzas deportivas de grado superior.* La calificación a aplicar a las asignaturas a reconocer seguirá la norma establecida para los CFGS.

3. En el supuesto de no existir calificación en las asignaturas o materias objeto de reconocimiento, se hará constar APTO y no computará a efectos de media de su expediente. Esta regla resultará aplicable al reconocimiento de materias procedentes de los estudios que conforman la Educación Superior.

4. En el supuesto del reconocimiento de asignaturas por experiencia laboral o profesional o por formación proveniente de enseñanzas universitarias no oficiales, se hará constar como APTO y no computará a efectos de media en su expediente.

5. En el caso de los Cursos de Adaptación al Grado para Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, la calificación que se anotará en el expediente del estudiante para las asignaturas reconocidas en bloque será la calificación media del expediente de la titulación de procedencia. No obstante, para el caso de que las calificaciones del expediente de procedencia sean cualitativas, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa	Base 10	Base 4
Aprobado	6	1
Notable	8	2



Sobresaliente	9,5	3
Matrícula	10	4

6. En el caso de no figurar nota media del expediente en la certificación académica aportada por el alumno, las materias reconocidas lo serán con la calificación de 5.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los créditos reconocidos se consignarán en el nuevo expediente de la titulación de destino con el **literal, tipología, créditos y calificación** obtenida en la titulación de origen, haciendo referencia a la universidad en la que fue cursada.

2. En general, la unidad evaluable y certificable será la asignatura.

3. El reconocimiento de créditos se efectuará atendiendo a las materias del plan de estudios vigente en el momento de efectuar la solicitud de reconocimiento. No obstante, se podrá solicitar el reconocimiento de materias pertenecientes a cursos de un plan de estudios aprobado oficialmente, pero aún no implantado en su totalidad, siempre que el alumno así lo solicite expresamente.

4. La resolución de reconocimiento de créditos será el resultado del estudio pormenorizado de la documentación presentada en tiempo y forma, de acuerdo a las indicaciones contenidas en esta normativa.

5. Una vez resuelto un reconocimiento e incorporado al expediente del alumno, no podrá retrotraerse salvo que haya mediado:

- Error material en la concesión del mismo.
- Se detecte falsedad o error documental en la documentación aportada por el solicitante.

8. PROCEDIMIENTO

El Consejo de Gobierno de la Universidad establecerá los periodos de presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución de los mismos.

Las solicitudes deberán resolverse en un plazo máximo 40 días naturales desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

1. **Documentos de obligada aportación.** Para que la solicitud de reconocimiento de créditos pueda ser admitida a trámite, deberá aportarse junto a la misma y de manera indispensable la siguiente documentación:

1. Reconocimientos por Enseñanzas Universitarias Oficiales

- Certificación académica que acredite:
- Haber superado las materias de origen aportadas para el reconocimiento solicitado.
- La rama a la que está adscrito el título aportado.
- Las materias a las que se vinculan las asignaturas de formación básica.
- En las profesiones reguladas, referencia al acuerdo y orden en la que se establece el plan de estudios y requisitos de verificación.
- El programa o la guía docente de la/s materia/s en las que basa su solicitud de reconocimiento

1. Reconocimientos por Enseñanzas Superiores No Universitarias

- Certificación académica que acredite:
- Módulos o materias superadas
- Nota media del expediente académico
- El programa o la guía docente de la/s materia/s en las que basa su solicitud de reconocimiento o la publicación del currículo de la enseñanza en boletín oficial, en su caso.

1. Reconocimientos por titulación universitaria no oficial (títulos propios universitarios)



- Certificación académica que acredite:
 - Módulos o materias superadas
 - Nota media del expediente académico
 - El carácter no oficial de la enseñanza
- El programa o la guía docente de la/s materia/s en las que basa su solicitud de reconocimiento
1. Reconocimientos por experiencia profesional o laboral
 - Experiencia profesional o laboral por cuenta ajena:
 - Certificado de vida laboral
 - Certificación descriptiva de las funciones desarrolladas, firmado y sellado por la empresa en la que se adquirió la experiencia alegada.
 - Experiencia profesional o laboral por cuenta propia:
 - Alta en vigor en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
 - Declaración jurada de las funciones desarrolladas, firmada por el solicitante de los reconocimientos.
 2. En el caso de que las materias de origen del reconocimiento, hayan sido superadas en titulaciones impartidas por la Universidad Católica San Antonio, únicamente será necesario aportar resumen académico del expediente del alumno.
 3. Para reconocimiento materias provenientes de una titulación extranjera, el solicitante deberá aportar junto a la misma y de manera indispensable la siguiente documentación, que deberá ir debidamente traducida al castellano, mediante traductor jurado, y legalizada por vía diplomática:
 - Certificación académica que acredite haber superado las materias de origen aportadas para el reconocimiento solicitado.
 - El programa o la guía docente de la/s materia/s en las que basa su solicitud de reconocimiento
 4. No obstante los puntos anteriores, la Comisión de Reconocimientos de Título podrá requerir del solicitante que aporte cuanta documentación estime conveniente para la resolución del reconocimiento solicitado (manuales o materiales utilizados para la superación de la materia aportada, proyectos técnicos realizados, material producido en el ejercicio profesional, ect.)
 5. Contra los acuerdos que se adopten podrá interponerse recurso, por una sola vez, ante la Secretaría Central de la Universidad, dirigida a la titulación, que la trasladará a la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se resolverá en un plazo no superior a 15 días naturales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1. Movilidad.

Además de lo establecido en esta normativa, los estudiantes inscritos en programa de movilidad y que estén bajo el ámbito de convenios nacionales o internacionales, se registrarán por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y las universidades de origen y destino de los mismos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2. Composición y funciones de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de los títulos de Máster (CRM).

Composición:

1. Director/Coordinador del Máster.
2. Profesor responsable de Prácticum (Máster Profesional).
3. Profesor Responsable de Metodología de la Investigación (Máster Investigación/Académico).
4. Tutor de movilidad (en su caso).

Funciones:

La CRM, a la vista de la documentación aportada por el estudiante, elevará la correspondiente propuesta de resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos a la CRC.



DISPOSICIÓN ADICIONAL 3. Procedimiento para los títulos de Máster

Será de aplicación el procedimiento establecido para los títulos de Grado, recogida en la presente normativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 4. Reconocimiento del nivel B1, B2, C1 y C2 de lengua extranjera.

En el caso de la acreditación de algún nivel de idiomas como requisito para la obtención del correspondiente título de Grado o Máster, el estudiante no podrá hacer uso de la superación de ningún nivel como créditos por otras actividades de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación y ser reconocidas por asignaturas optativas de su titulación.

En el caso de la asignatura de idiomas, si los contenidos son distintos o se refieren a la didáctica de la misma, tampoco podrán ser reconocidas dichas asignaturas por la acreditación de los niveles anteriormente citados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 5. Actividades de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación

El anexo I recoge la normativa específica de reconocimiento para este tipo de actividades, en el caso de las titulaciones de Grado.

ANEXO I

NORMATIVA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE GRADO

El Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el R.D. 861/2010, de 3 de julio, que modifica al anterior, en su capítulo III, artículo 12.8), de acuerdo con lo regulado por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007), establece que: De acuerdo con el artículo 46.2. i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Todas las actividades objeto de reconocimiento, deberán previamente haber sido autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La presente normativa regula el reconocimiento de los créditos obtenidos por la realización de este tipo de actividades, por créditos de asignaturas optativas en los estudios de Grado, en las diferentes titulaciones de la Universidad Católica San Antonio, realizadas a partir del curso 2011/2012.

El reconocimiento de créditos queda sometido a las siguientes condiciones:

1-. Los estudiantes matriculados en la UCAM podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad. Por ello se contemplará la posibilidad de reconocimiento de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Para presentar la solicitud de reconocimiento será requisito indispensable que el estudiante se encuentre alguna de las siguientes situaciones:

- Estudiantes que soliciten traslado de expediente a otra universidad.

El estudiante presentará la solicitud de reconocimiento por actividades socioculturales simultáneamente con la de traslado de expediente. La resolución del reconocimiento, y la consiguiente imputación a créditos optativos de su plan de estudios, estará supeditada a la finalización del proceso de traslado de expediente.

- Estudiantes en disposición de finalizar estudios.

El estudiante presentará la solicitud de reconocimiento por actividades socioculturales en el último curso de los estudios de Grado, siempre que se encuentre en disposición de finalizar estudios.

El anexo I recoge la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año.

2. Con carácter general, el reconocimiento del número de créditos se concederá en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas, excepto que se explicita el número de créditos ofertados en una actividad determinada.



3. La imputación a optatividad efectuada en el expediente del alumno, a consecuencia del reconocimiento por actividades socio-culturales, no podrá retrocederse en ningún caso.

TIPO DE ACTIVIDADES

Actividades Culturales

En este apartado se reconocerán créditos por la participación en determinados actividades, jornadas, seminarios, congresos, conferencias, y otras actividades que organice la UCAM. Para el reconocimiento de dichos créditos, el estudiante aportará el correspondiente certificado acreditativo de superar dichas actividades.

Actividades Deportivas

Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas, se considerará la participación, de manera individual o en equipo, en campeonatos y competiciones universitarias, autonómicas, nacionales o internacionales. El interesado deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y tener justificada una asistencia a dichas actividades de, al menos, el 80%.

Representación Estudiantil

La Universidad reconocerá créditos por representación estudiantil, a los estudiantes que hayan sido elegidos como Delegados de Centro o Facultad y hayan asistido, al menos, al 80 % de las sesiones del órgano colegiado de que se trate. La Jefatura de Estudios, a través de la Sección correspondiente, emitirá una certificación que acredite su nombramiento y participación en las sesiones convocadas por dicha Jefatura. Además el interesado deberá presentar una memoria justificativa de las actividades desarrolladas.

Actividades Solidarias

Para el reconocimiento de créditos por actividades solidarias, el estudiante deberá superar dichas actividades, organizadas por el Instituto Internacional de Caridad y Voluntariado ¿Juan Pablo II¿ (IICV), que acreditará la participación en las mismas y que quedarán reflejadas en su correspondiente certificado académico.

Para el reconocimiento de créditos por actividades Solidarias, el IICV, será quien determine los criterios para la obtención de los créditos en este apartado.

Actividades de Cooperación

Serán reconocidos créditos en este apartado por actividades realizadas a través de:

- Prácticas en el Gabinete de Protocolo
- Convenios de Cooperación Educativa
- Actividades organizadas para la orientación al empleo

Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como reconocimiento de actividades Universitarias por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación¿, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la ponderación del expediente.

CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE TIPO CULTURAL, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DE COOPERACIÓN SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS EN LAS TITULACIONES DE GRADO.

Actividades de tipo cultural: (Previamente autorizadas)

- Cursos de verano organizados por la UCAM.
- Acreditación de haber conseguido el nivel B1 o superior (B2, C1 y C2) de dominio de lengua extranjera. 1 crédito/por nivel. (Incompatible con requisitos para superación de titulación).
- Participación como alumno interno, en convocatoria oficial (0.5 créditos cada año).
- Participación en Congresos institucionales.
- Participación en actividades organizadas por la UCAM.

Actividades deportivas:

- Practica de actividades deportivas durante el curso académico en cualquier disciplina deportiva formando parte de equipos que representen a la Universidad. (Hasta un crédito por un año).

Actividades solidarias y de cooperación:

- Participación en actividades de voluntariado gestionadas y avaladas por la UCAM.



- Participación en actividades de cooperación avaladas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UCAM.
- Colaboración con el Gabinete de Protocolo
- Participación en actividades organizadas para la orientación al empleo avaladas por el SOIL.
- Prácticas extracurriculares realizadas por alumnos en programas de movilidad estudiantil.

Actividades universitarias de representación estudiantil:

- Por ser delegado de centro/facultad. (0.5 créditos/curso).

Titulación	Créditos de Libre elección del plan de estudios	Créditos optativos susceptibles de reconocimiento por otras actividades socioculturales. Como mínimo en bloques de (ECTS):
Grado en Enfermería (Plan 2008 ¿ en extinción)	1,5	4,5
Grado en Enfermería (Plan 2014)	NO	6
Grado en Fisioterapia (Plan 2008- en extinción)	6	4,5
Grado en Fisioterapia (Plan 2014)	NO	6
Grado en Nutrición (Plan 2008 ¿ en extinción)	3	4,5
Grado en Nutrición (Plan 2014)	NO	4,5
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	3	4,5
Grado en Terapia Ocupacional	NO	6
Grado en Psicología	NO	6
Grado en CAFD	NO	4,5
Grado en Derecho	NO	6
Grado en Turismo	NO	6
Grado en Publicidad y RRPP (Plan 2014)	NO	6
Grado en Comunicación Audiovisual (Plan 2014)	NO	6
Grado en Periodismo (Plan 2014)	NO	6
Grado en ADE (Plan 2014)	NO	6
Grado en Educación Infantil	NO	6
Grado en Educación primaria	NO	6
Grado en Arquitectura	NO	4,5
Grado en Ingeniería de la Edificación	NO	4,5



Titulación	Créditos de Libre elección del plan de estudios	Créditos optativos susceptibles de reconocimiento por otras actividades socioculturales. Como mínimo en bloques de (ECTS):
Grado en Sistemas de Telecomunicación (Plan 2008 ¿ en extinción)	NO	4,5/ 6
Grado en Sistemas de Telecomunicación (Plan 2011)	NO	4,5
Grado en Ingeniería Informática (Plan 2008 ¿ en extinción)	NO	4,5
Grado en Ingeniería Informática (Plan 2011)	NO	3
Grado en Ingeniería Civil	NO	6
Medicina	NO	3
Criminología	NO	6
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	NO	6
Farmacia	NO	6
Comunicación	NO	6
Gastronomía	NO	6

Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de estos créditos en bloques del mínimo de créditos marcados en la cuarta columna. Así, los alumnos hasta que no dispongan de este mínimo número de créditos a reconocer, no podrán realizar solicitud de reconocimiento de créditos en Secretaría Central.

Con carácter general no se cobrarán tasas de reconocimiento, si con antelación el alumno ya ha pagado por dichos créditos, pero, si el alumno no ha pagado tasas de reconocimiento previas por las actividades relacionadas en el anexo, pagará por el reconocimiento la tasa de reconocimiento establecida en dicho curso académico como tal para los reconocimientos.

ANEXO II:

TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO

PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
ESPAÑA	0-4,9	5,0-6,9	7,0-8,9	9,0-9,9	10,0
ECTS Scale	<i>FAIL - considerable further work is required (F) FAIL - some more work required before the credit can be awarded (FX)</i>	<i>SUFFICIENT - performance meets the minimum criteria (E) SATISFACTORY - fair but with significant shortcomings (D)</i>	<i>GOOD - generally sound work with a number of notable errors (C)</i>	<i>VERY GOOD ¿ above the average standard but with some errors (B)</i>	<i>EXCELLENT - outstanding performance with only minor errors (A)</i>
ALEMANIA	5	4 ¿ 3,0	2,7 ¿ 1,7	1,3 ¿ 1,0	1+
AUSTRIA	5	4 ¿ 3,0	2,7 ¿ 1,7	1,3 ¿ 1,0	1+
BÉLGICA	0 ¿ 9,9	10 ¿ 11,9	12 ¿ 13,9	14 ¿ 15,9	16 - 20
BULGARIA	<i>Slab(2)</i>	<i>Sreden(3)</i>	<i>Dobur(4)</i>	<i>Mnogo Dobur(5)</i>	<i>Otlichen (6)</i>
CHIPRE	0 ¿ 4,5	5 ¿ 6,5	6,5 ¿ 8,5	8,5 ¿ 10	



DINAMARCA	00	02 ÷ 4	7	10	12
ESLOVAQUIA	<i>Nevyhovél (Fail)</i>	<i>Dobrý (Good)</i>	<i>Vel'mi dobrý (Very Good)</i>	<i>Výborný (Excellent)</i>	
ESLOVENIA	<i>Nezadosno/Nezadovoljava (0-4,9)</i>	<i>Zadosno/Zadovoljava (5-6,9)</i>	<i>Dobro (7-7,9) Prav Dobro (8-8,9)</i>	<i>Prav Dobro (9-9,9)</i>	<i>Odlicno (10)</i>
ESTONIA	0 / F	<i>Kasin / 1 / E: 51% -60% Rahuldav/ 2 / D: 61% - 70%</i>	<i>Hea/ 3 / C: 71% - 80%</i>	<i>Väga hea/ 4 / B: 81% - 90%</i>	<i>Suurepärane/ 5 / A: 91% - 100%</i>
PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
FINLANDIA	<i>Hylatty (0-0,9)</i>	<i>Tyydyttävä (1-1,9) Erittäin Tyydyttävä (2- 2,5)</i>	<i>Erittäin Tyydyttävä (2,6-2,9) Hyvä (3-3,9)</i>	<i>Erittäin Hyvä (4-4,9)</i>	<i>Kiitettävä (5)</i>
FRANCIA	0 ÷ 9,9	10 ÷ 11,9	12 ÷ 13,9	14 ÷ 15,9	16 ÷ 20
GRECIA	0 ÷ 4,5	5 ÷ 6,5	6,5 ÷ 8	8,1 ÷ 10	
HUNGRIA	<i>Elégtelen(1-1,9)</i>	<i>Elégséges(2-2,9)</i>	<i>Közepes(3-3,9)</i>	<i>Jó(4-4,9)</i>	<i>Jeles(5)</i>
IRLANDA	0 ÷ 39	40 ÷ 59	60 ÷ 69	70 ÷ 75	75 ÷ 80
ISLANDIA	0 ÷ 4,99	5 ÷ 5,99	6 ÷ 7,24	7,25 ÷ 9,99	10
ITALIA	0-17	18-23	24-27	28-30	30 e lode
LETONIA	<i>Neapmierinosi 0-3,9</i>	<i>Gandríz Viduveji (4-4,9)</i>	<i>Viduveji (5-5,9) Gandríz Labi (6-6,9)</i>	<i>Labi (7-7,9) Loti Labi (8-8,9)</i>	<i>Teicami (9-9,9) Izcili (10)</i>
LITUANIA	1 ÷ 4,9	5 - 6,9	7 - 8,9	9 - 9,9	10
LUXEMBURGO	0 ÷ 9,9	10 ÷ 13,9	14 - 15,9	16 ÷ 18,9	19 ÷ 20
MALTA	F	D+ - C	C+ - B	B+ - A	A+
NORUEGA	6 ÷ 4,1	4 ÷ 2,9	2,8 ÷ 1,7	1,6 ÷ 1,1	1,0
PAISES BAJOS	0 ÷ 5,5	5,6 ÷ 6,9	7 ÷ 7,9	8 ÷ 9,9	10
POLONIA	<i>Niedostateczny (0-2)</i>	<i>Dostateczny (2,1-3)</i>	<i>Dobry (3,1-4)</i>	<i>Bardzo Dobry (4,1-5)</i>	
PORTUGAL	0 ÷ 9,9	10 ÷ 13,9	14 ÷ 16,9	17 ÷ 18,9	19 - 20
REIUNO UNIDO	0 ÷ 39	40 ÷ 59	60 ÷ 69	70 ÷ 75	75 ÷ 100
REPUBLICA CHECA	<i>Nevyhovél (4)</i>	<i>Dobre(3)</i>	<i>Vel'mi Dobre(2)</i>	<i>Výborne(1)</i>	
RUMANIA	0 ÷ 4,9	5 ÷ 6,9	7 ÷ 8,9	9 ÷ 9,9	10
PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
SUECIA	F/U	G	G+	VG ÷ VG+	VG++
SUIZA	0-4 / 0 ÷ 3,9	5 / 4 ÷ 4,4	6 / 4,5 ÷ 5,4	7-9 / 5,5 ÷ 5,9	10 / 6
TURQUIA	<i>Noksan/Pek Noksan(1-4)</i>	<i>Orta(5-6)</i>	<i>Iyi (7-8)</i>	<i>Pek iyi(9-10)</i>	



CANADA 1	F-E	D-C+	B-B+	A- - A	A+
CANADA 2	F	E-C	C+ - B+	A- - A	A+
EEUU 1	F	D- - C-	C - B	B+ - A-	A
EEUU 2	F	C- - C+	B- - B+	A- - A	A+
PUERTO RICO	0 ¿ 46 (F)	47 ¿ 59 (D)/ 60 ¿ 74 (C)	75 ¿ 87 (B)	88 ¿ 100 (A)	
AUSTRALIA	Failure(0-49)	Conceded, Conditional or Compensatory Pass ¿ Pass (50-64)	Credit (65-74)	Distinction (75 ¿ 84)	High Distinction (85-100)
NUEVA ZELANDA	D y E	C	B	A	A
ARGENTINA	Insuficiente/Reprobado (0 ¿ 3,9) (0 ¿ 3) (0 ¿ 5)	Aprobado (4 ¿ 5,9) Bueno (6 ¿ 6,9) (4 ¿ 5) (6)	Bueno(6 ¿ 7) (7)(7 ¿ 8) Distinguido (7 ¿ 8,9)	Distinguido (9 ¿ 9,9) (8 ¿ 9) (9)	Excelente (10)
BOLIVIA	0 ¿ 50 (Reprobado)	51 ¿ 63 (Suficiente) 64 ¿ 69 (Bueno)	70 ¿ 76 (Bueno) 77 ¿ 89 (Distinguido)	90 ¿ 99 (Sobresaliente)	100
BRASIL	0 - 4,9 0 ¿ 49 F (0 ¿ 59)	5 - 6,9 50 ¿ 69 D (60 ¿ 69)	7 ¿ 7,9 C (70 ¿ 79)	8 ¿ 8,9 80 ¿ 89	9 ¿ 10 90 ¿ 100
CHILE	Insuficiente (0 ¿ 3,9)	Suficiente (4 ¿ 4,9)	Bueno (5 ¿ 5,9)	Muy bueno / Distinguido (6 ¿ 6,9)	Muy bueno / Excelente (7)
COLOMBIA	0 ¿ 2,9 (Reprobado)	3,0 ¿ 3,6	3,7 ¿ 4,3	4,4 ¿ 4,7	4,8 ¿ 5
COSTA RICA	0 ¿ 6 0 ¿ 69	7 70 ¿ 79	8 80 ¿ 89	9 90 ¿ 99	
PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
CUBA	Reprobado/Suspensio (0-2)	Aprobado (2)	Notable/Aprovechado/Bien(4)	Sobresaliente/Excelente(5)	
ECUADOR	0 ¿ 50 0 - 5,9 0 ¿ 23	51 ¿ 69 6 ¿ 7,4 24 ¿ 28	70 ¿ 89 7,5 ¿ 8,9 29 ¿ 34	90 ¿ 99 9 ¿ 9,9 35 ¿ 38	100 10 39 ¿ 40
MEXICO	Reprobado / No suficiente 0 ¿ 59 / 0 ¿ 5,9	Regular / Suficiente 60 ¿ 79 / 6,0 ¿ 7,9	Bien 80 ¿ 89 / 8,0 ¿ 8,9	Muy bien 90 ¿ 100 / 9,0 ¿ 10	
PANAMA	0 - 60 (Fracaso)	61 - 70 (Mínima de promoción) 71 ¿ 74 (Regular)	74 ¿ 80 (Regular) 81 ¿ 90 (Bueno)	91 ¿ 99 (Sobresaliente)	100
PARAGUAY	1 (Reprobado/Insuficiente)	2 (Regular/Aprobado)	3 (Bueno)	4 (Distinguido)	5 (Sobresaliente/ Excelente)
PERU	0 ¿ 10,9 / 0 - 69	11 ¿ 13,9 / 70 - 79	14 ¿ 16,9 / 80 - 89	17 ¿ 18,9 / 90 - 100	19 - 20
URUGUAY	0 ¿ 2 (Deficiente)	3 ¿ 4 (Regular / Aprobado)	5 ¿ 7 (Bueno)	8 ¿ 10 (Muy bueno)	11 ¿ 12
VENEZUELA	0 ¿ 9,9	10 ¿ 13,9	14 ¿ 16,9	17 ¿ 18,9	19 - 20
RUSIA	Neudovletvoritel¿no / ##### (2)	Udovletvoritel¿no / #####(3)	Khorosho / ##### (4)	Otlichno / ##### (5)	
UCRANIA	nezadovil¿no / ##### (2)	zadovil¿no /##### (3)	dobre / ##### (4)	vidminno / ##### (5)	
PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
CHINA	0 ¿ 59 / 2	60 ¿ 74 / 3	75 ¿ 89 / 4	90 ¿ 99 / 5	100
COREA	0 ¿ 59 / F	60 ¿ 73 / D- - C-	74 ¿ 86 / C - B	87 ¿ 96 / B+ - A	97 ¿ 100 / A+
INDIA	0-39	40-59	60-69	70-75	75-100
JAPON	0-59 (F)	60-79 (D-C)	80-89 (B)	90-100 (A)	
SINGAPUR	0 ¿ 49 (0.0)	50 ¿ 69 (1.0 ¿ 2.6)	70 ¿ 76 (2.7 ¿ 3.2)	77 ¿ 85 (3.3 ¿ 4.2)	86 ¿ 100 (4.3)
EGIPTO	0 ¿ 49	50 ¿ 68	69 ¿ 88	89 ¿ 97	98 ¿ 100
ISRAEL	0 ¿ 49	50 ¿ 68	69 ¿ 88	89 ¿ 97	98 ¿ 100



En aquellos casos en los que la calificación se sitúe dentro de una horquilla amplia, deberá realizarse el reconocimiento atendiendo a la media numérica resultante de dicha horquilla. Ejemplo: Si el estudiante obtiene una $\zeta C \zeta$ en Nueva Zelanda, correspondiente a la calificación de ζ aprobado ζ , la calificación numérica que se reconocerá e incluirá en su expediente académico será la de $\zeta 6 \zeta$, entendiéndose dicha calificación como la media de la horquilla (5-6,9).

La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UCAM.

La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UCAM.

En algunas universidades el aprobado se sitúa en 7/70.

Zachet/ #####: reconocido sin calificación / apto (no prevé calificación, es un sistema de apto/no apto).

Aparte de esta escala, existen una serie de asignaturas o seminarios que se solventan con una pequeña prueba. El resultado se expresa en esos casos como *#####(zarajovano)*, *#####(nezarajovano)*: reconocido sin calificación / apto (no prevé calificación, es un sistema de apto/no apto).

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clase en el aula
Clase Práctica (Materias obligatorias).
Clase Práctica (TFM/Prácticum).
Tutorías.
Evaluación.
Prácticum.
Lectura y búsqueda de información.
Estudio personal.
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.
Realización de trabajos.
Elaboración de la memoria TFM.
Elaboración de la memoria Prácticum.
Preparación de presentaciones orales o debates (Materias obligatorias).
Preparación de la defensa pública del TFM.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.
Clase Práctica (Materias obligatorias): Sesiones de trabajo en grupo en el aula o instalaciones deportivas con equipamiento especializado y particular donde se vivencia casos reales y experiencias profesionales que fomentan los debates, resuelven dudas y se aprecian ejemplificaciones.
Clase Práctica (TFM/Prácticum): Son las sesiones grupales donde se expone la normativa que los regula, además de proporcionar al alumno refuerzo en técnicas adecuadas de comunicación oral y escrita.
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.
Prácticum: Independientemente de la documentación y lecturas que el alumno tendrá que realizar para afrontar el prácticum, el peso del módulo recae en la realización de unas prácticas externas. Respecto a estas prácticas cabe matizar que deben tener un carácter profesional que se concretarán con la elaboración de una memoria de la experiencia vivenciada.
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.



<p>Elaboración de la memoria TFM: El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador del módulo de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.</p>		
<p>Elaboración de la memoria Prácticum: El alumno deberá presentar una memoria escrita al final del período de Prácticum donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.</p>		
<p>Preparación de presentaciones orales o debates (Materias obligatorias): Los diversos materiales con los que se han nutrido las diferentes materias servirán para orientar qué tema elegir para tal fin. Los alumnos podrán apoyarse en diferentes herramientas audiovisuales para realizar las exposiciones orales ya sean individuales como en grupo. Así, de la mano de cada una de las presentaciones individuales, se pondrán en juego las distintas temáticas de los módulos, así como el modo de abordarlas desde las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</p>		
<p>Preparación de la defensa pública del TFM: El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director.</p>		
<p>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		
<p>Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.</p>		
<p>Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.</p>		
<p>Evaluación de la memoria del Prácticum. La calificación del módulo de Prácticas Externas se realizará en base a la evaluación de una memoria presentada por el alumno y corregida por el tutor de prácticum, en la que habrá de reflejar por escrito la labor realizada durante ese período.</p>		
<p>Evaluación del periodo de Prácticum. La calificación del módulo de Prácticas Externas se realizará en base al trabajo realizado durante este período y la efectuará el tutor de prácticum. El módulo prácticum requiere una especial consideración. Aparte de la documentación y lecturas que el alumno habrá de realizar para afrontar el prácticum, el peso del módulo recae en la realización de unas prácticas con carácter profesional y que se concretarán con la realización de la pertinente memoria e informe de la función profesional desarrollada. El módulo contará con dos convocatorias para superación.</p>		
<p>Evaluación de la memoria del TFM. La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá de la memoria de un trabajo de carácter profesional y original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español.</p>		
<p>Evaluación de la defensa pública del TFM. La evaluación de la defensa pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá de la defensa pública de la memoria del TFM, trabajo de carácter profesional y original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español.</p>		
<p>5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DEPORTIVA</p>		
<p>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</p>		
<p>NIVEL 2: Aspectos Jurídicos de la Dirección, Gestión y Patrocinio del Deporte</p>		
<p>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</p>		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
<p>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</p>		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Legislación deportiva en el ámbito estatal y autonómico. • Ejercicio profesional en el deporte • Organización jurídica de las entidades deportivas • Régimen jurídico de los seguros en el deporte • Contratos de patrocinio en entidades deportivas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocer los principios básicos de financiación aplicados a entidades deportivas.		
E2 - Revisar los diferentes modelos de gestión deportiva existentes en España.		
E3 - Conocer y manejar la legislación vigente en materia deportiva tanto en los ámbitos estatal y autonómico.		
E4 - Conocer y manejar la legislación vigente en materia de recursos humanos y patrocinio tanto en el ámbito estatal como autonómico.		
E5 - Conocer los diferentes estilos de dirección. Los fundamentos de la gestión de competencias, gestión del conocimiento y gestión del talento.		



E6 - Conocer y manejar los conceptos de delegación, liderazgo y comunicación institucional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	16	16
Tutorías.	2.5	2.5
Evaluación.	1.5	1.5
Lectura y búsqueda de información.	24	0
Estudio personal.	24	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	8	0
Realización de trabajos.	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros	70.0	70.0



debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.		
NIVEL 2: Metodología de Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la metodología científica • Lectura, análisis y escritura de textos científicos • El problema científico objeto de investigación • Herramientas y aplicaciones en la planificación y la organización • Programas estadísticos para la investigación • Análisis de datos mediante estadística descriptiva e inferencial 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E16 - Conocer los conceptos de sistemas de información, tecnología de información y tecnología deportiva.		
E26 - Identificar, diseñar e implantar las oportunidades que ofrecen los sistemas de información y la tecnología de información.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	20	13.3
Clase Práctica (Materias obligatorias).	4	2.7
Tutorías.	3.8	2.5
Evaluación.	2.2	1.5
Lectura y búsqueda de información.	35	0
Estudio personal.	35	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.		
Clase Práctica (Materias obligatorias): Sesiones de trabajo en grupo en el aula o instalaciones deportivas con equipamiento especializado y particular donde se vivencia casos reales y experiencias profesionales que fomentan los debates, resuelven dudas y se aprecian ejemplificaciones.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	70.0	70.0
5.5 NIVEL 1: MARKETING Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Marketing Deportivo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



- Plan de marketing de los servicios deportivos
- Investigación de mercados en entidades deportivas
- Marketing social de los servicios deportivos
- Plan de comunicación integral de marketing
- Comportamiento del consumidor deportivo
- Segmentación del mercado deportivo
- Gestión de satisfacción/insatisfacción del consumidor deportivo

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.

G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E20 - Asimilar los conceptos marketing, marketing deportivo y comunicación interna y externa.

E21 - Conocer las claves del cliente interno y el cliente externo, y conseguir la fidelización mediante el marketing y la comunicación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	20	13.3
Clase Práctica (Materias obligatorias).	4	2.7
Tutorías.	3.8	2.5
Evaluación.	2.2	1.5
Lectura y búsqueda de información.	35	0
Estudio personal.	35	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	35	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.

Clase Práctica (Materias obligatorias): Sesiones de trabajo en grupo en el aula o instalaciones deportivas con equipamiento especializado y particular donde se vivencia casos reales y experiencias profesionales que fomentan los debates, resuelven dudas y se aprecian ejemplificaciones.

Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de



los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.

Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.

Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	70.0	70.0

NIVEL 2: Comunicación y Protocolo Deportivo

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El protocolo en eventos y servicios deportivos • La comunicación corporativa en el proceso estratégico • Casos prácticos de campañas de comunicación • Estrategias de comunicación en Entidades e Instalaciones deportivas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en el ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E20 - Asimilar los conceptos marketing, marketing deportivo y comunicación interna y externa.		
E21 - Conocer las claves del cliente interno y el cliente externo, y conseguir la fidelización mediante el marketing y la comunicación.		
E22 - Tener la capacidad de diseñar un plan de comunicación institucional.		
E26 - Identificar, diseñar e implantar las oportunidades que ofrecen los sistemas de información y la tecnología de información.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	16	16



Tutorías.	2.5	2.5
Evaluación.	1.5	1.5
Lectura y búsqueda de información.	20	0
Estudio personal.	20	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	8	0
Realización de trabajos.	20	0
Preparación de presentaciones orales o debates (Materias obligatorias).	12	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.		
Preparación de presentaciones orales o debates (Materias obligatorias): Los diversos materiales con los que se han nutrido las diferentes materias servirán para orientar qué tema elegir para tal fin. Los alumnos podrán apoyarse en diferentes herramientas audiovisuales para realizar las exposiciones orales ya sean individuales como en grupo. Así, de la mano de cada una de las presentaciones individuales, se pondrán en juego las distintas temáticas de los módulos, así como el modo de abordarlas desde las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará	70.0	70.0



a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.		
5.5 NIVEL 1: PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ECONÓMICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión y Administración de Recursos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La dirección de recursos humanos y liderazgo en entidades deportivas • Habilidades directivas y de comunicación • Planes de formación • El factor humano en las organizaciones deportivas • El trabajo en equipo en los servicios deportivos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Conocer el cuadro de mando como herramientas de gestión. Cuadro de mandos integral.		
E23 - Conocer los programas deportivos de formación pregrado y postgrado.		
E28 - Conciliar la gestión de recursos limitados en un entorno de elevadas expectativas.		
E5 - Conocer los diferentes estilos de dirección. Los fundamentos de la gestión de competencias, gestión del conocimiento y gestión del talento.		
E6 - Conocer y manejar los conceptos de delegación, liderazgo y comunicación institucional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	12	16
Tutorías.	2	2.7
Evaluación.	1	1.3
Lectura y búsqueda de información.	20	0
Estudio personal.	15	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	5	0
Realización de trabajos.	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		



Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valorarán las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	70.0	70.0

NIVEL 2: Planificación Estratégica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de dirección y gestión de entidades deportivas • Planes funcionales y planificación estratégica • Proceso de elaboración de un plan estratégico de entidades deportivas • Aplicación de nuevas tecnologías en la planificación • Dirección de equipos y metodología 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E14 - Conocer las fases de un proyecto plan funcional, plan director y plan de obras.		
E15 - Conocer los conceptos de planificación, planificación estratégica y las herramientas básicas que permitan el desarrollo y ejecución de un plan estratégico.		
E16 - Conocer los conceptos de sistemas de información, tecnología de información y tecnología deportiva.		
E24 - Identificar propuestas de mejora en la organización y que permita diseñar e implantar mejoras en la organización deportiva.		
E25 - Identificar propuestas e implantar medidas de gestión que permita una mejora en la eficiencia en la gestión.		
E28 - Conciliar la gestión de recursos limitados en un entorno de elevadas expectativas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	12	16
Tutorías.	2	2.7
Evaluación.	1	1.3
Lectura y búsqueda de información.	20	0
Estudio personal.	15	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	5	0
Realización de trabajos.	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	70.0	70.0

NIVEL 2: Gestión Económica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de financiación • Evaluación económico-financiera de proyectos deportivos • Presupuestos y control presupuestario en entidades deportivas • Indicadores económicos de gestión • Cálculo de costes en las entidades deportivas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocer los principios básicos de financiación aplicados a entidades deportivas.		
E18 - Conocer los conceptos de la evaluación económica y los sistemas de información económicos.		
E19 - Capacidad de analizar una cuenta de resultados y elaborar un plan de negocios.		
E28 - Conciliar la gestión de recursos limitados en un entorno de elevadas expectativas.		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	16	16
Tutorías.	2.5	2.5
Evaluación.	1.5	1.5
Lectura y búsqueda de información.	24	0
Estudio personal.	24	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	8	0
Realización de trabajos.	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valorarán las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en	70.0	70.0



algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.		
5.5 NIVEL 1: CALIDAD, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Calidad y Sostenibilidad en el Deporte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad en entidades deportivas • Sostenibilidad en la gestión deportiva • Sistemas de acreditación oficial de la calidad • Instauración de planes de calidad en eventos y servicios deportivos • Calidad ambiental. Impacto de instalaciones y servicios deportivos • Modelos de gestión y excelencia en calidad 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E7 - Conocer los conceptos de la calidad, así como las herramientas para la mejora y gestión de la misma.		
E8 - Definir los modelos de acreditación ISO y EFQM.		
E9 - Evaluar experiencias de los planes de calidad implantados en servicios, instalaciones y eventos deportivos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	12	16
Tutorías.	2	2.7
Evaluación.	1	1.3
Lectura y búsqueda de información.	20	0
Estudio personal.	15	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	5	0
Realización de trabajos.	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se	30.0	30.0



valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.		
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	70.0	70.0
NIVEL 2: Morfología y Planificación de Instalaciones y Equipamientos Deportivos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Principios de aplicación en la construcción de instalaciones deportivas Pavimentos deportivos Características, prestaciones y mantenimiento en instalaciones deportivas Dotaciones y servicios en instalaciones deportivas Seguridad y accesibilidad en instalaciones deportivas Buenas prácticas en instalaciones deportivas 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E12 - Conocer la gestión de las infraestructuras y áreas técnicas de una institución o entidad deportiva y los procedimientos para su externalización en su caso.		
E30 - Identificar, diferenciar y valorar los distintos espacios, áreas de actividad e instalaciones deportivas dentro del conjunto de equipamientos que emplean las entidades deportivas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase en el aula	16	16
Tutorías.	2.5	2.5
Evaluación.	1.5	1.5
Lectura y búsqueda de información.	20	0
Estudio personal.	20	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	8	0
Realización de trabajos.	20	0
Preparación de presentaciones orales o debates (Materias obligatorias).	12	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		



Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.

Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

Preparación de presentaciones orales o debates (Materias obligatorias): Los diversos materiales con los que se han nutrido las diferentes materias servirán para orientar qué tema elegir para tal fin. Los alumnos podrán apoyarse en diferentes herramientas audiovisuales para realizar las exposiciones orales ya sean individuales como en grupo. Así, de la mano de cada una de las presentaciones individuales, se pondrán en juego las distintas temáticas de los módulos, así como el modo de abordarlas desde las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	70.0	70.0

NIVEL 2: Organización y Gestión de Servicios y Eventos Deportivos en Instalaciones

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de organización de proyectos de actividades deportivas • Organización de proyectos en el medio natural • Organización y planificación de proyectos y programas de salud y deporte • Evaluación y control de programas de actividades deportivas • El plan director de un evento deportivo • Comercialización de servicios deportivos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E10 - Evaluar los nuevos modelos de organización interna. Conocer las experiencias en las instituciones deportivas que han implantado nuevos modelos innovadores de organización		
E11 - Diferenciar las tendencias y las experiencias que se están implantando en las empresas del sector deportivo y otros sectores que aporten eficiencia en la gestión.		
E2 - Revisar los diferentes modelos de gestión deportiva existentes en España.		
E28 - Conciliar la gestión de recursos limitados en un entorno de elevadas expectativas.		
E29 - Tener la capacidad de integrar las herramientas de gestión en la gestión diaria de las unidades productivas de una organización deportiva.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clase en el aula	12	16
Tutorías.	2	2.7
Evaluación.	1	1.3
Lectura y búsqueda de información.	20	0
Estudio personal.	15	0
Resolución de ejercicios y trabajos prácticos.	5	0
Realización de trabajos.	20	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases en el aula: Serán sesiones que se utilizarán para explicar los contenidos del programa de las materias y guiar al alumno a través del material teórico, utilizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos.

Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.

Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

Lectura y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria, así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.

Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y trabajos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de los talleres, las exposiciones y los debates realizados en clase. Se valoraran las prácticas y seminarios mediante un cuestionario sobre los aspectos teóricos y prácticos tratados en las sesiones presenciales, ejercicios prácticos, realización y defensa de trabajos.	30.0	30.0
Valoración de los trabajos finales de la asignatura, dinámica de trabajo desarrollada en los seminarios. La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema	70.0	70.0



formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.		
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento práctico del funcionamiento organizativo y de gestión donde se realizan las prácticas. • Reconocimiento de los sistemas de información e indicadores de gestión. • Modelo de gestión de calidad. • Identificación de las áreas de gestión. • Organización de recursos humanos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos previos: Haber superado las competencias de los módulos con materias obligatorias. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E10 - Evaluar los nuevos modelos de organización interna. Conocer las experiencias en las instituciones deportivas que han implantado nuevos modelos innovadores de organización		
E12 - Conocer la gestión de las infraestructuras y áreas técnicas de una institución o entidad deportiva y los procedimientos para su externalización en su caso.		
E13 - Conocer los procedimientos de contratación de las administraciones públicas, así como los sistemas de compra, provisión y gestión de la logística.		
E16 - Conocer los conceptos de sistemas de información, tecnología de información y tecnología deportiva.		
E21 - Conocer las claves del cliente interno y el cliente externo, y conseguir la fidelización mediante el marketing y la comunicación.		
E24 - Identificar propuestas de mejora en la organización y que permita diseñar e implantar mejoras en la organización deportiva.		
E27 - Asumir el papel de ser directivo en una organización deportiva.		
E29 - Tener la capacidad de integrar las herramientas de gestión en la gestión diaria de las unidades productivas de una organización deportiva.		
E30 - Identificar, diferenciar y valorar los distintos espacios, áreas de actividad e instalaciones deportivas dentro del conjunto de equipamientos que emplean las entidades deportivas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Práctica (TFM/Prácticum).	5	2
Tutorías.	5	2
Evaluación.	15	6
Prácticum.	200	80
Elaboración de la memoria Prácticum.	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Práctica (TFM/Prácticum): Son las sesiones grupales donde se expone la normativa que los regula, además de proporcionar al alumno refuerzo en técnicas adecuadas de comunicación oral y escrita.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Prácticum: Independientemente de la documentación y lecturas que el alumno tendrá que realizar para afrontar el prácticum, el peso del módulo recae en la realización de unas prácticas externas. Respecto a estas prácticas cabe matizar que deben tener un carácter profesional que se concretarán con la elaboración de una memoria de la experiencia vivenciada.		
Elaboración de la memoria Prácticum: El alumno deberá presentar una memoria escrita al final del período de Prácticum donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la memoria del Prácticum. La calificación del módulo de Prácticas Externas se realizará en base a la evaluación de una memoria presentada por el alumno y corregida por el tutor de prácticum, en la que habrá de reflejar por escrito la labor realizada durante ese período.	70.0	70.0
Evaluación del periodo de Prácticum. La calificación del módulo de Prácticas Externas se realizará en base al trabajo realizado durante este período y la efectuará el tutor de prácticum. El módulo prácticum requiere una especial consideración. Aparte de la documentación y lecturas que el alumno habrá de realizar para afrontar el prácticum, el peso del módulo recae en la realización de unas prácticas con carácter profesional y que se concretarán con la realización de la pertinente memoria e informe de la función profesional desarrollada. El módulo contará con dos convocatorias para superación.	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objeto de estudio del Trabajo Fin de Máster estará vinculado a cualquiera de las áreas de conocimiento del máster y será cada alumno quien seleccione la temática o ámbito de estudio con contenido profesional. De ahí que no se puedan determinar de antemano los contenidos descriptores propios de la materia.</p> <p>Se impartirán seminarios y realizarán tutorías para asesorar al alumno en el diseño y realización de un Trabajo de Fin de Máster, definición de objetivos, puesta a punto y aplicación de metodologías, obtención de resultados, procesado de datos, y elaboración de la memoria sobre un tema de gestión deportiva donde se incluya además la discusión de los resultados, conclusiones y referencias consultadas.</p> <p>Podrá orientarse dentro de una de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de un problema en el marco de una situación dentro del ámbito de gestión. Estudio de un aspecto general que afecte al contexto de la organización deportiva y propuesta de mejoras en la propia organización. Desarrollo de un enfoque innovador y su posible aplicación en la gestión de las unidades productivas y su integración con el resto. Implantación de un sistema de gestión de calidad. Propuesta de la importancia de los sistemas de información y la tecnología de la información deportiva. Proyectos de planificación estratégica en los diferentes niveles deportivos y organizativos. Modelos de eficiencia deportiva y de gestión que aporte mejoras en la organización. <p>Para ello, se establecen una serie de elementos comunes que debe incluir el Trabajo Fin de Máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera parte: título, datos y director, titulación, universidad, agradecimientos, índice de contenidos, etc. Segunda parte: introducción, objetivos, metodología, contribución del trabajo, conclusiones, líneas abiertas, etc. Tercera parte: referencias bibliográficas. Cuarta parte: anexos, apéndices, etc. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> Requisitos previos: Haber superado las competencias de los módulos con materias obligatorias. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permita seguir formándose y aprendiendo en la ámbito de la gestión deportiva tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del máster, como de un modo autónomo.		
G2 - Adquirir y consolidar la iniciativa, el espíritu emprendedor para poner en marcha proyectos relacionados con la gestión deportiva.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E31 - Ser capaz de reflejar en el Trabajo Fin de Máster los resultados de aprendizaje asociados al plan de estudios del Máster.		
E32 - Comunicar de forma eficiente, estructurada y ordenada los aspectos más relevantes del Trabajo Fin de Máster.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Práctica (TFM/Prácticum).	5	2
Tutorías.	15	6
Evaluación.	5	2
Elaboración de la memoria TFM.	200	0



Preparación de la defensa pública del TFM.	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase Práctica (TFM/Prácticum): Son las sesiones grupales donde se expone la normativa que los regula, además de proporcionar al alumno refuerzo en técnicas adecuadas de comunicación oral y escrita.		
Tutorías: Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones y casos prácticos, así como de lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando, si se considera oportuno, los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
Elaboración de la memoria TFM: El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador del módulo de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.		
Preparación de la defensa pública del TFM: El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la memoria del TFM. La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá de la memoria de un trabajo de carácter profesional y original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español.	70.0	70.0
Evaluación de la defensa pública del TFM. La evaluación de la defensa pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá de la defensa pública de la memoria del TFM, trabajo de carácter profesional y original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un	30.0	30.0



idioma distinto a los oficiales en el estado español.		
---	--	--



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Católica San Antonio	Profesor Visitante	67	73	67
Universidad Católica San Antonio	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	9	33	11
Universidad Católica San Antonio	Profesor Contratado Doctor	24	100	21
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Dirección de Estudios de la UCAM gestiona la organización de la actividad académica a través de diferentes unidades de recogida de información, planificación y control. Entre sus competencias y atribuciones está la de gestionar el desarrollo de la actividad docente, la evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje, y el control de los espacios y de los horarios.</p> <p>Uno de los servicios con que cuenta la Dirección de Estudios es la Unidad de Análisis e Informes Académicos (UA), encargada de realizar el análisis de los datos que generan distintos servicios universitarios.</p> <p>Los informes que se generan en la UA tienen como finalidad facilitar al responsable académico el conocimiento de la situación en la que se halla su titulación, así como la evolución histórica generada en un determinado período de tiempo, de modo que sirva de referencia en la toma de decisiones estratégicas para la mejora de los parámetros de calidad. Dichos datos se generan a través de una herramienta informática propia.</p> <p>Las tasas o índices que se obtienen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduación. • Abandono. • Eficiencia. • Rendimiento. • Éxito. • No-presentados. • Asistencia del profesor. • Asistencia a clase del alumno. • Período medio que tarda un alumno en superar el plan de estudios. <p>Cada una de las tasas anteriores puede agruparse en distintas categorías.</p> <p>Las tasas e índices antes mencionados pueden ser elaboradas también para describir el rendimiento o evaluación académica del PDI, agrupando, en este caso, toda la docencia impartida por un profesor, de igual modo que se realiza con los títulos.</p>		



Estas tasas son las que se remiten al Director de Estudios quien, en reuniones con cada responsable de título, lleva a cabo la toma de decisiones al objeto de aplicar las acciones de mejora correspondientes y/o necesarias. Está previsto implicar, de manera paralela, al Responsable de Calidad de cada titulación para que éste pueda también aportar sus iniciativas de mejora.

Las decisiones adoptadas por el responsable de la titulación, con los factores correctores que haya determinado en función de la información comentada en el apartado anterior, se plasman en la Propuesta Docente que éste deberá elaborar para implantar en el curso académico siguiente.

Dicha Propuesta es planificada en un momento posterior, previo al inicio de las clases, de modo que todo el claustro docente de la titulación sepa con exactitud cuál será el desarrollo académico de cada una de las asignaturas en las que participa como profesor, las líneas de evaluación académica que se seguirán y los requisitos formativos que se exigirá a los alumnos para la superación de la materia impartida.

Esta información se refleja en las correspondientes Guías Académicas, de las cuales dispondrá el alumno con anterioridad al inicio del curso.

En el Máster, además, se valorará el progreso y resultados de aprendizaje a través de la Evaluación Continua, el Trabajo Fin de Máster y otras pruebas de evaluación pertinentes para tal fin.

Por último, y con el fin de contribuir a una mejora en el progreso y resultados de aprendizaje, el Equipo Directivo de la titulación, junto con la Comisión nombrada para dicho propósito, analizará la siguiente información:

- Resultados, tasas y resto de la información proporcionada por la Dirección de Estudios (expuestas en el apartado anterior).
- Información sobre el informe de satisfacción de los egresados realizada por el SOIL.
- Información sobre satisfacción de las empresas obtenida por:
- Contacto con los tutores en la empresa tras la realización de las prácticas por nuestros alumnos.
- Reuniones con representantes de empresas realizadas a iniciativa de la titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>Los estudiantes que hubieran cursado el Máster Oficial en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas conforme a lo dispuesto en el RD 56/2006, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de postgrado, con anterioridad a la verificación de esta propuesta, y no los hubieran finalizado a la fecha de implantación del nuevo título podrán adaptarse al título de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas solicitando el reconocimiento y la transferencia de los créditos cursados. Dicha solicitud será resuelta por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Título que elevará su propuesta a la Comisión de Reconocimiento de la Universidad, favoreciendo en cualquier caso su adaptación a los estudios vigentes y autorizados. Los estudiantes que deseen continuar sus estudios en el Máster iniciado lo podrán hacer contando con dos años para la finalización de los mismos. En cada curso académico se ofertará la opción de presentarse a una convocatoria oficial de examen en junio o septiembre. Los estudiantes tendrán derecho a la tutorización durante este periodo y al acceso a todos los contenidos formativos del Máster (Temario y programación de las mismas).</p>	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22959961G	GONZALO	WANDOSELL	FERNÁNDEZ DE BOBADILLA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Los Jerónimos, s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrectoradocalidadordenacion@ucam.edu	968278855	968278715	Director
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22894000F	José Luis	Mendoza	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Los Jerónimos, s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mruiz@ucam.edu	968278853	968277971	Presidente
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22959961G	GONZALO	WANDOSELL	FERNÁNDEZ DE BOBADILLA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Los Jerónimos, s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
calidad@ucam.edu	968278853	968278715	Director



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : PTO2+ALEGA15-01-2014.pdf

HASH SHA1 : FF0FE2BC79301CEE270765E919594D3365698A71

Código CSV : 122509779975673326326742

Ver Fichero: PTO2+ALEGA15-01-2014.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Siste infor previo.pdf

HASH SHA1 : AA4357CF990E53C677755BA94A050AB07B705177

Código CSV : 264098079899783083820976

Ver Fichero: 4.1 Siste infor previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1..pdf

HASH SHA1 : 7800F805F500090F4FCDE255BDA8505F047B9079

Código CSV : 285486752904217856598034

Ver Fichero: 5.1..pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : MEMORIA DE MODIFICACIÓN MÁSTER. SOLO 6.1.pdf

HASH SHA1 : 733B63C828EBC1E837CDD05C95B3C5D271A52D2A

Código CSV : 122466043388143823039516

Ver Fichero: MEMORIA DE MODIFICACIÓN MÁSTER. SOLO 6.1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : aneca. 6.2 y 6.3.pdf

HASH SHA1 : DFA6A0F75253B1DD444378FF3FEC7E062C0BA9F2

Código CSV : 117854552607356207039882

Ver Fichero: aneca. 6.2 y 6.3.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 NUEVO.pdf

HASH SHA1 : DB14AC0D5EB5ED5200249B80F34D4950AE74D29D

Código CSV : 285486712951173868790119

Ver Fichero: 7 NUEVO.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : 35407B6E7A2A6FA3834D96C046BD434BE3D93097

Código CSV : 265669147617424446873091

Ver Fichero: 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : cronograma 10.pdf

HASH SHA1 : F55545892AE3D59C33FA99A938DCA07D2ED1107E

Código CSV : 117827395848857937318374

Ver Fichero: cronograma 10.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf

HASH SHA1 : 1328FBFC8CA6A8CB89EEC862FF798A3D948FF8CF

Código CSV : 117856433066721906998528

Ver Fichero: REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf



